

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL **DÍA DIECISIETE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, ALEJANDRA LARA MAIZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 23 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 12 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418,

APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SIENDO UN TOTAL DE 35, EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA LUPITA RODRÍGUEZ. QUISIERA PROPONER QUE SEA MODIFICADO EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA EL DÍA DE HOY, PARA QUE SE AGREGUE LA TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, DIPUTADO SUPLENTE DE NUESTRO COMPAÑERO Y GRAN AMIGO FALLECIDO, EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA”.

C. PRESIDENTA: “CON TODO GUSTO DIPUTADO JORGE DE LEÓN. PREGUNTO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LO QUE PROPONE EL DIPUTADO JORGE DE LEÓN, POR FAVOR MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA”.

ASIMISMO SOLICITÓ A LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA ECONÓMICA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

APROBADA LA MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.

6. TOMA DE PROTESTA DEL C. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9, 82 BIS, 108 Y 168 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 168 BIS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCENTIVAR EL USO DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SU SEPARACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO; ASÍ MISMO SOLICITA SE LE TENGA COMO INTEGRADA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
3. OFICIO NO. TEE-243/2021 SIGNADO POR EL C. LIC. ARTURO GARCÍA ARELLANO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA SENTENCIA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON MOTIVO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR EL C. JUAN SALVADOR RAMÓN DE LA HOS Y OTROS.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III**

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN VIRTUD DEL DECESO DEL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, PARA QUE SE SIGA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SE PROCEDA A LLAMAR AL SUPLENTE C. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA.- **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR SE MANDE LLAMAR AL C. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE Y EL DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE ESTE PODER LEGISLATIVO.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 84º, 86º, Y 89º DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESTE INTEGRADO PARITARIAMENTE.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE INCORPORABAN A LA SESIÓN EN EL PLENO LOS DIPUTADOS TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LA **TOMA DE PROTESTA DEL C. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA**, COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA E IVONNE BUSTOS PAREDES, PARA QUE TRASLADARAN AL CIUDADANO GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE “CIUDADANO GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIPUTADO PROPIETARIO ZEFERINO JUÁREZ MATA, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: “**“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””**

C. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA:

“SI, PROTESTO”

C. PRESIDENTA: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. (*APLAUSOS*)

C. PRESIDENTA: “FELICIDADES COMPAÑERO GOVEA, Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A PARTIR DE HOY USTED QUEDA USTED INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO. FELICIDADES NUEVAMENTE Y BIENVENIDO COMPAÑERO GOVEA”.

LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13984/LXXV – 13985/LXXV Y ANEXOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ASIMISMO INSTRUYÓ A LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- I. EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13984/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO MUNICIPAL, EN VISTA DEL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JORGE LUIS PEÑA; Y EN FECHA 27 DE ENERO DE 2021 Y DIVERSOS ANEXOS RELACIONADOS CON ESTE EXPEDIENTE.**

- II. EN FECHA 13 DE ENERO DE 2021 Y EL 09 DE FEBRERO DE 2021 CON EL CARÁCTER DE URGENTE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13985/LXXV Y ANEXOS, LOS CUALES CONTIENEN ESCRITOS SIGNADO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SE APROBÓ PROPOSICIÓN A LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA, EN VISTA DE LA FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN; Y EN LOS ESCRITOS SIGNADOS POR LA SECRETARIA DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO SE INFORMA QUE SE APROBÓ DEJAR SIN EFECTOS LEGALES LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 18; ASIMISMO COMUNICA QUE SE ACORDÓ RATIFICAR A LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y LA PROPOSICIÓN COMO PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA.**

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS PETICIONES YA CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES

I.- EXPEDIENTE 13984/LXXV Y ANEXOS

EL C. JESÚS OSVALDO BENAVIDES MÉNDEZ, MEDIANTE OFICIO NO. TM 127/2020, ALLEGA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE Y ENTREGADOS EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVOS A LA APROBARON POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LA DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO MUNICIPAL A LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL

DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VISTA DEL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE LUIS PEÑA PEÑA. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE, SE PROPONE A LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ PARA QUE SE DESIGNE COMO PRESIDENTA SUSTITUTA Y SE REALICEN LOS DEBIDOS PROCESOS, ESTO UNA VEZ QUE EL H. CONGRESO ANALICE, DISCUTA Y EVALÚE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ESTADO. ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DEL EXTRACTO DEL ACTA NO. 16 DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

ANEXOS

SEÑALA LA PROMOVENTE LA C. MAYRA GARCÍA GARCÍA, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE OFICIO PRESENTADO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021, QUE REMITE DOCUMENTACIÓN IDENTIFICADA COMO ANEXO 1 EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL C. JORGE LUIS PEÑA PEÑA, QUIEN FUERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. ASIMISMO, ENVÍAN COMO ANEXO 2 EL ACTA DE SESIÓN NO. 19 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LEGALES POR EXCEDERSE EN SUS FACULTADES, LOS ACUERDOS TOMADOS Y REMITIDOS EN FECHA 4 DE ENERO DE 2021.

II.- EXPEDIENTE 13985/LXXV Y ANEXOS

LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE OFICIO FECHADO 04 DE ENERO DE 2021, Y ENTREGADO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2021, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 18, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (MISMO QUE ADJUNTA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA A SU ESCRITO), POR MEDIO DEL CUAL LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN

APROBARON POR MAYORÍA ABSOLUTA PROPOSER COMO PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA LA C. MARTHA ALICIA GONZALEZ LOPEZ SINDICA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO, ESTO UNA VEZ QUE EL H. CONGRESO ANALICE, DISCUTA Y EVALUÉ LA SITUACIÓN ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ESTADO Y TOME EN SU PROPUESTA.

ANEXOS

REFIERE LA C. ALONDRA LEDEZMA GARZA, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE SU OFICIO TM128/2020 QUE A TRAVÉS DE SU CONDUCTO INFORMA QUE DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 20 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACIÓN DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO MUNICIPAL A LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, SE INFORMA QUE SE ACORDÓ PROPOSER A LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, PARA QUE SEA CONSIDERADA A OCUPAR EL CARGO PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, PUESTO QUE DURANTE EL PERÍODO QUE SE DESEMPEÑÓ COMO ENCARGADA DEL DESPACHO, DEMOSTRÓ SER UNA PERSONA HONESTA, RESPONSABLE Y TRABAJADORA, PREOCUPADA POR EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO Y CON LA CIUDADANÍA, SIEMPRE DE MANTIENE FINANZAS SALUDABLES Y GESTIONANDO OBRAS EN FAVOR LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO. ASÍ MISMO, CITA LA ACCIONANTE QUE DESDE QUE INICIÓ COMO ENCARGADA DEL DESPACHO HA PROCURADO MANTENER UN AMBIENTE ESTABLE Y UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE EMPLEADOS Y DIRECTIVOS, ES POR ESO QUE SUGIEREN SE

REALICEN LOS DEBIDOS PROCESOS, ESTO UNA VEZ QUE EL H. CONGRESO ANALICE, DISCUTA Y EVALÚE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ESTADO.

ACOMPAÑA A SU ESCRITO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS NUEVO LEÓN. ANEXOS 1 AL 8.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL C. JORGE LUIS PEÑA PEÑA. ANEXO 9.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 20 DE FECHA DE 08 DE FEBRERO DE 2021. ANEXO 10.

C. ALONDRA LEDEZMA GARZA, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE OFICIO TM129/2020, ACOMPAÑA COMO ANEXO 1 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 19 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2021 EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PUNTO NÚMERO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE SOMETIDO A VOTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTOS LEGALES LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 18 DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EXCEDER LAS FACULTADES PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, YA QUE SEÑALAN QUE POR ERROR SE OMITIÓ TRASCRIBIR LA DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO. UNA VEZ ESTABLECIDO LO ANTERIOR, CON LOS ELEMENTOS CON LOS QUE CUENTA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO ES LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. JORGE LUIS PEÑA PEÑA, QUIEN FUERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN Y QUE FALLECIÓ EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, COMO SE HACE CONSTAR EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CON NO. DE CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIONES DE LA SSA 210677295, DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN Y EXPEDIDA POR EL C. MTRO. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ELIZONDO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL. AHORA BIEN, ENTRANDO AL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, REVISÓ LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADA POR LOS POMOVENTES, ASÍ COMO LAS DOCUMENTALES QUE FUERON ANEXADAS A LAS MISMAS, LO QUE TRAJO CONSIGO UN ESTUDIO DE FONDO A NUESTRO MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD. EN ESTE TENOR, DEBEMOS OBSERVAR QUE EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE:

“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.”

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIORMENTE PRECEPTUADO EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS A FAVOR DE SUS INTEGRANTES, EL DESIGNAR COMO ENCARGADA DEL DESPACHO A LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO, EN DONDE SE SEÑALA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA EN ESTOS MOMENTOS, MISMO QUE A LA LETRA CONTEMPLA LO SIGUIENTE:

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO

“ARTÍCULO 60.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

I. A II.

.....
.....
.....
.....

EN EL CASO DE LICENCIA O AUSENCIA DEFINITIVA O RENUNCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBA ENCARGARSE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUE DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.”

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ANALIZÓ LO APROBADO EN EL ACTA NO. 18 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, EN LO QUE CORRESPONDE AL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL CUAL SE PUEDE APRECIAR LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE DE MANERA INTEGRA:

“4.- PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA SUSTITUTA MUNICIPAL.

CUARTO: EN EL DESHAGO DE ESTE PUNTO, HACE USO DE LA PALABRA LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ ENCARGADA DEL DESPACHO, Y SOMETE A VOTACIÓN LA DESIGNACIÓN PRESIDENTA SUSTITUTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DERIVADO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE LUIS PEÑA PEÑA, EL DÍA DE AYER 14 DE DICIEMBRE, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y UNA VEZ DISCUSIDO EL ASUNTO EN CUESTIÓN EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NL ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES DESIGNAR A LA CIUDADANA MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ PARA PRESIDENTA SUSTITUTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS NUEVO LEÓN”.

EN ESTE SENTIDO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, POR UNA INTERPRETACIÓN INADECUADA SE

ATRIBUYÓ FACULTADES QUE NO LE CORRESPONDÍAN, SIN EMBARGO, COMO SE MENCIONA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, ES EL PROPIO AYUNTAMIENTO QUIEN EN FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO 19 ACORDÓ POR MAYORÍA DEJA SIN EFECTOS LEGALES LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 18 DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020. POR LO QUE EN RELACIÓN A ESTE TEMA QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, DETERMINAMOS NO MANIFESTARNOS AL RESPECTO Y DARNOS POR ENTERADOS DE DICHOS ACUERDOS. CONTINUANDO CON LA OBSERVANCIA DE LAS DOCUMENTALES MENCIONADAS EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, SE TIENE QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 20, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2021, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROPONER ANTE ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE considere A LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, EN EL MOMENTO OPORTUNO, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA, LO ANTERIOR LO SUSTENTAN EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO MENCIONADO, SE ESTIMA QUE LA ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, YA QUE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEJÓ DE DESEMPEÑAR SU CARGO DE MANERA DEFINITIVA POR CAUSA DE SU FALLECIMIENTO, DANDO CUMPLIMIENTO AL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTES REFERIDO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TANTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL NOMBRE DE LOS MIEMBROS QUE ACTUALMENTE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO Y QUE SON DE ORIGEN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LO CUAL SE CONSTATO EN LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2018, TOMO CLV NÚMERO 92 III:

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

- SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ

SÍNDICOS

- SINDICATURA SUPLENTE C. ONEIDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

REGIDORES

- PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIA C. MARÍA GRISelda HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
- SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIA C. CESAR TANGUMA LÓPEZ
- TERCERA REGIDURÍA PROPIETARIA C. JULIA RANGEL GONZÁLEZ
- CUARTA REGIDURÍA PROPIETARIA C. LUIS ALBERTO ELÍAS GARÍA
- QUINTA REGIDURÍA SUPLENTE C. BERNARDO GARCÍA MORENO
- SEXTA REGIDURÍA PROPIETARIA C. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CERVANTES

EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE ES NECESARIO ANALIZAR EL TERCER SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA REFERIDA NORMA JURÍDICA, EN EL CUAL SE SEÑALA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MISMO QUE REFIERE QUE DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO

“ARTÍCULO 60.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

- I. A II.***
.....
.....
.....
.....

EN EL CASO DE LICENCIA O AUSENCIA DEFINITIVA O RENUNCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBA ENCARGARSE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUE DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.”

EN ESTE TENOR, Y TODA VEZ QUE SE OBSERVA QUE SE HAN CUMPLIDO LAS DISPOSICIONES PREVISTAS POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, PRIMERO CON LA AUSENCIA DEFINITIVA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE CON LA DESIGNACIÓN DE QUIEN FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO, CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA DESIGNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUIEN DEBERÁ DE CULMINAR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MULTICITADO PRECEPTO JURÍDICO. ES POR LO ANTERIOR QUE TRAEMOS A CUENTA EL ACUERDO NO VINCULANTE PRESENTADO POR LOS PROMOVENTES, QUIENES REALIZAN ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LA SUGERENCIA RESPETUOSA DE QUE SE considere a la C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA, EN VIRTUD DE SER PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD SOLICITANTE, POR LO QUE, BAJO ESTA PROPUESTA, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONCLUIMOS QUE NADIE MEJOR QUE EL PROPIO CUERPO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN NOS PUEDE PROPONER A LA PERSONA QUE ESTIMAN ES LA IDÓNEA PARA CONTINUAR LOS TRABAJOS DE ESE MUNICIPIO. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DA POR ENTERADA DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICA LA AUSENCIA DEFINITIVA POR DEFUNCIÓN DEL C. JORGE LUIS PEÑA PEÑA, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO. **SEGUNDO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA DESIGNAR A LA C.

MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** - ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN EN EL DICTAMEN A FAVOR POR UNANIMIDAD DIEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ; Y DE MANERA PRESENCIAL LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA DECIRLES A MIS COMPAÑEROS, QUE ESTE ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE PARA LA OPERATIVIDAD DEL MUNICIPIO, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REVISANDO TODA LA PAPELERÍA, LO QUE LLEGÓ AQUÍ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ESTÁ DEBIDAMENTE INTEGRADA POSITIVAMENTE POR PARTE DEL CABILDO Y AUTORIZADA, POR LO CUAL LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE

ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13984/LXXV – 13985/LXXV Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13532/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 13631/LXXV Y 13632/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, DE LA MISMA MANERA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 26 DE MAYO DE 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13532/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE LA NACIÓN MEXICANA A TRAVÉS DE LA LUCHA POLÍTICA DURANTE TODO EL SIGLO XX CONQUISTÓ CON UNA ARDUA Y PERSEVERANTE ACCIÓN CÍVICA, LA INSTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE GOBIERNO, LA CUAL TODAVÍA ES JOVEN Y EN PROCESO DE MADURACIÓN, NO LIBRE AÚN DE TENTACIONES DE RETROCESO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES GOBERNANTES A NIVEL FEDERAL Y EN LOS ESTADOS DEL PAÍS. ARGUMENTAN QUE LA ENSEÑANZA OFICIAL PRETENDIÓ IMPOSER LA OBLIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIALISTA MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN EL SEXENIO DEL PRESIDENTE**

LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO. MENCIONAN QUE, A TRAVÉS DE LA HISTORIA DE LA NACIÓN, EN EL SIGLO XX, LA SOCIEDAD MEXICANA PASÓ MUCHAS VICISITUDES EN LO REFERENTE A LA PLENA OBSERVANCIA DE LA LIBERTAD DE LOS PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, YA QUE MUCHAS VECES LOS MISMOS SUFRIERON EL INTERVENCIONISMO DEL ESTADO MEXICANO, EL CUAL PRETENDÍA IMPOSERLES EXCESIVAS REGULACIONES. CONSIDERAN QUE, EN ESTE CONTEXTO, PARA SALVAGUARDAR EL RÉGIMEN DE LIBERTADES, ES PRECISO LEGISLAR PARA PRESERVAR LA LIBERTAD EN MATERIA EDUCATIVA. APUNTAN QUE, EN LA LUCHA POR LA LIBERTAD EN TODOS SUS ÁMBITOS, NUEVO LEÓN HA SIDO EJEMPLO A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE, AL DÍA DE HOY Y EN EL FUTURO, NO PUEDE SER LA EXCEPCIÓN. POR ELLO, PROPONEN ESTABLECER EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL, UN CATÁLOGO DE DERECHOS MÍNIMOS DE LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES PARA SALVAGUARDAR Y BLINDAR UN ADECUADO ESTADO DE DERECHO QUE PERMITA DAR CERTEZA A LOS MISMOS, EN EL RÉGIMEN LEGAL ESTATAL. DESCRIBEN QUE EN LA ACTUAL LEY DE EDUCACIÓN SE ESTABLECE UNA SERIE DE OBLIGACIONES DE LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN, PERO CONSIDERAN NECESARIO ESTIPULAR UNA SERIE DE DERECHOS MÍNIMOS DE LOS QUE GOZARÁN, PARA QUE LOS MISMOS TENGAN SEGURIDAD JURÍDICA EN SU ACTUAR DIARIO Y PERMITA QUE CADA VEZ MÁS PARTICULARES SE DECIDAN A PARTICIPAR EN TAN NOBLE LABOR. REFIEREN QUE LO QUE SOLICITAN ES TRASCENDENTE, PUES LOS PARTICULARES APORTAN GRANDEMENTE AL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SOCIEDAD, YA QUE EL ESTADO, POR SI SÓLO SE VE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL EDUCATIVA CONFORME A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE EDUCACIÓN DE CALIDAD. SEÑALAN QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTAN EN LA INICIATIVA REPRESENTA A LA VEZ, UN BLINDAJE PARA EVITAR EN EL PRESENTE Y EN EL FUTURO, UN POSIBLE INTERVENCIONISMO DE ESTADO, EN CONTRA DE LOS DERECHOS LEGÍTIMOS DE LOS PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN. SOSTIENEN QUE CON SU PROPUESTA ASEGUAN LA TRANQUILIDAD DE LOS INVERSIONISTAS Y DE LOS PROPIETARIOS DE ESCUELAS PARTICULARES QUE LES GARANTIZARÁ, MEDIANTE UN RÉGIMEN DE DERECHOS

MÍNIMOS, LA SALVAGUARDIA DE UN RÉGIMEN LEGAL QUE LES OTORGUE SEGURIDAD JURÍDICA EN SU LABOR DIARIA.

DE TAL MANERA QUE PROPONEN LA SIGUIENTE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

DECRETO ARTÍCULO ÚNICO. - SE ADICIONA EL ARTÍCULO 113 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 113 BIS.- LOS PARTICULARES TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS, RESPECTO A AUTORIDADES EDUCATIVAS:

- I. A IMPARTIR EDUCACIÓN EN FORMA LIBRE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS APROBADO CONFORME A LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS APLICABLES;
- II. A IMPARTIR EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA A LA ESTABLECIDA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS OFICIALES;
- III. A QUE SE RESPETE SU LIBRE DETERMINACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE SUS POLÍTICAS INTERNAS;
- IV. A QUE SE RESPETE SU DERECHO DE PROPIEDAD, POSESIÓN Y LIBRE DISPOSICIÓN SOBRE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES;
- V. A ESTABLECER LOS MONTOS DE LAS RESPECTIVAS COLEGIATURAS; Y
- VI. A PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES EN CONTRA DE LA INTERVENCIÓN ARBITRARIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. PRIMERAMENTE, QUISIÉRAMOS SEÑALAR QUE EL OBJETIVO DE LA LEY DE EDUCACIÓN ES EL DE REGULAR LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A PROPORCIONAR EDUCACIÓN A LOS NUEVOLEONESES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LAS DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES FEDERALES Y LOCALES APLICABLES, ASÍ COMO LA DE REGULAR LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE OFRECEN SERVICIOS EDUCATIVOS CON VALIDEZ O RECONOCIMIENTO OFICIAL OTORGADO POR EL PROPIO ESTADO. AHORA BIEN, EN RELACIÓN AL DERECHO QUE TIENEN LOS PARTICULARES DE IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES, SE PUEDE OBSERVAR QUE ESTA FACULTAD SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL SIGUIENTE MARCO JURÍDICO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

“ARTÍCULO 3.-

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

I.A.V.....

VI. LOS PARTICULARES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, EL ESTADO

OTORGARÁ Y RETIRARÁ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE SE REALICEN EN PLANTELES PARTICULARES. EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL, LOS PARTICULARES DEBERÁN:

- A) IMPARTIR LA EDUCACIÓN CON APEGO A LOS MISMOS FINES Y CRITERIOS QUE ESTABLECEN EL PÁRRAFO CUARTO Y LA FRACCIÓN II, ASÍ COMO CUMPLIR LOS PLANES Y PROGRAMAS A QUE SE REFIERE LOS PÁRRAFOS DÉCIMOS PRIMEROS Y DÉCIMO SEGUNDO, Y
 - B) OBTENER PREVIAMENTE, EN CADA CASO, LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PODER PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY;

VII. A X.....

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:

“ARTÍCULO 146. LOS PARTICULARES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN CONSIDERADA COMO SERVICIO PÚBLICO EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES, CON LA AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE OTORGUE EL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 30. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

POR LO QUE CONCIERNE A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE, EN CADA CASO, LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ESTADO, TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS DISTINTOS DE LOS ANTES MENCIONADOS PODRÁN OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

LA AUTORIZACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO SERÁN ESPECÍFICOS PARA CADA PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO; POR LO QUE HACE A EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. PARA IMPARTIR NUEVOS ESTUDIOS SE REQUERIRÁ, SEGÚN EL CASO, LA AUTORIZACIÓN O EL RECONOCIMIENTO RESPECTIVOS. EN EL TIPO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

LA AUTORIZACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO INCORPORAN A LAS INSTITUCIONES QUE LOS OBTENGAN, RESPECTO DE LOS ESTUDIOS A QUE LA PROPIA AUTORIZACIÓN O DICHO RECONOCIMIENTO SE REFIEREN, AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

EN NINGÚN CASO, CON MOTIVO DEL COBRO DE COLEGIATURAS O CUALQUIER OTRA CONTRAPRESTACIÓN, DERIVADA DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN

TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO, SE REALIZARÁN ACCIONES QUE ATENTEN CONTRA LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS EDUCANDOS, DE MANERA ESPECIAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, INCLUYENDO LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES Y ACADÉMICOS.

LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y MATERIALES EDUCATIVOS, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, NO PODRÁ CONDICIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO REFERIDO EN ESTA LEY.”

ADEMÁS, COMO LO SEÑALA LA PROPIA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 2, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 2.- TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD Y, POR LO TANTO, TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE ACCESO, TRÁNSITO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, CON SOLO SATISFACER LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES, DEBIENDO GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR AUN CUANDO LOS SOLICITANTES CAREZCAN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS O DE IDENTIDAD; ESTA OBLIGACIÓN SE TENDRÁ POR SATISFECHA CON EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD.

.....
.....
|

A EDUCACIÓN ES EL MEDIO FUNDAMENTAL PARA ADQUIRIR, TRANSMITIR Y ACRECENTAR LA CULTURA; ES PROCESO PERMANENTE QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL INDIVIDUO Y A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y ES FACTOR DETERMINANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA FORMAR A LOS HOMBRES Y MUJERES DE MANERA QUE TENGAN SENTIDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

...”

EN BASE A LO ANTERIOR, RESULTA CLARO QUE CADA INDIVIDUO DE NUESTRO ESTADO TIENE DERECHO A RECIBIR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD, Y SUS PADRES DECIDEN EN QUE PLANTEL EDUCATIVO INSCRIBIRLO CONFORME A SUS EXPECTATIVAS DE CALIDAD Y POSIBILIDADES ECONÓMICAS. AUNADO A ESO, EXISTE EL TEMA DEL TIEMPO ESCOLAR, YA QUE LAS ESCUELAS PARTICULARES CUENTAN CON HORARIOS MÁS EXTENDIDOS A DIFERENCIA DE LOS PLANTELES PÚBLICOS. EN PRIMARIA LA DIFERENCIA LLEGA A SER HASTA DE TRES HORAS POR DÍA; EN SECUNDARIA SE REDUCE A UNA HORA. ESTA DIFERENCIA NO SÓLO

SE EXPLICA POR UNA CARGA HORARIA MÁS AMPLIA PARA DAR CABIDA AL APRENDIZAJE DEL INGLÉS, SINO TAMBIÉN POR LA PRESENCIA DE MATERIAS COMPLEMENTARIAS AL CURRÍCULO OFICIAL. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE EL MAYOR INTERÉS COMO LEGISLADORES, ES BRINDAR A LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA SI ASÍ LO DESEAN PUEDAN BRINDARLE A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UNA EDUCACIÓN QUE SE BRINDE EN UNA ESCUELA O INSTITUCIÓN PRIVADA Y QUE ESTOS CUENTEN CON DERECHOS QUE PUEDAN BRINDAR SUS SERVICIOS EDUCATIVOS. AHORA BIEN, DE ACUERDO A LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA DEL NIVEL BÁSICO DE LA PÁGINA OFICIAL DE GOBIERNO ESTADO DEL [\(HTTPS://WWW.NL.GOB.MX/PUBLICACIONES/ESTADISTICA-EDUCATIVA-DEL-NIVEL-BASICO\)](https://www.nl.gob.mx/publicaciones/estadistica-educativa-del-nivel-basico), SE PUEDE OBSERVAR QUE ES ALTA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR, COMO LO ESTABLECE EL SIGUIENTE CUADRO.

EDUCACIÓN BÁSICA
MATRÍCULA, MAESTROS, CENTROS EDUCATIVOS Y GRUPOS, POR TIPO DE SOSTENIMIENTO Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN CICLO ESCOLAR.

Concepto	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19
Matrícula	998,043	1,003,913	1,013,863	1,020,392	1,032,721	1,041,715	1,049,856	1,052,157	1,051,464	1,042,012	1,050,931
<i>Por tipo de sostenimiento</i>											
Público	857,912	866,391	876,614	884,122	894,270	901,956	909,184	908,624	904,168	891,240	897,093
Federal	520,717	526,261	535,208	543,553	551,102	558,198	564,730	567,305	566,368	559,246	563,761
Estatal ^{1/}	337,195	340,130	341,406	340,569	343,168	343,758	344,454	341,319	337,800	331,994	333,332
Particular	140,131	137,522	137,249	136,270	138,451	139,759	140,672	143,533	147,296	150,772	153,838

POR LO QUE, BAJO LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, ESTA COMISIÓN CONCUERDA CON LOS PROMOVENTES, TODA VEZ QUE ES EVIDENTE QUE CADA AÑO ESCOLAR QUE COMIENZA, LA MATRÍCULA VA EN AUMENTO, POR LO QUE SE COINCIDE CON LA NECESIDAD DE OTORGAR DERECHOS A DICHOS PLANTELES PARA QUE SU ACTUACIÓN CUENTE CON UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA. SIN EMBARGO Y ANTE LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PROPONEMOS MODIFICAR LA REDACCIÓN QUE SE NOS PRESENTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- EN LA FRACCIÓN PRIMERA SE AJUSTA LA REDACCIÓN, PARA ELIMINAR “EN FORMA LIBRE” YA QUE ESTO SE PRESTA A QUE NO SE RESPETE LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN, POR LO CUAL SE SUPRIME.
- EN LA FRACCIÓN IV, SE ADICIONA QUE SE PUEDE RESPETAR SU DERECHO DE PROPIEDAD SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRADIGA UNA NORMA JURÍDICA APLICABLE, PARA EL EFECTO DE DAR MAYOR CLARIDAD A LA REDACCIÓN.
- SE ELIMINA LA FRACCIÓN V, EN DONDE SE CONTEMPLA QUE LOS PARTICULARS PODRÁN ESTABLECER LOS MONTOS DE LAS RESPECTIVAS COLEGIATURAS, YA QUE SE ESTIMA QUE ACTUALMENTE NUEVO LEÓN ESTÁ VIVIENDO MOMENTOS DIFÍCILES DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19, POR LO QUE SE ESTIMA CORRECTO EL TRATAR DE PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS PADRES DE FAMILIA.

ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN CASO, CON MOTIVO DEL COBRO DE COLEGIATURAS O CUALQUIER OTRA CONTRAPRESTACIÓN, DERIVADA DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TÉRMINOS DE ESE ARTÍCULO, SE REALIZARÁN ACCIONES QUE ATENTEN CONTRA LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS EDUCANDOS, DE MANERA ESPECIAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, INCLUYENDO LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES Y ACADÉMICOS.

- SE ELIMINA LA FRACCIÓN VI, YA QUE, POR TÉCNICA LEGISLATIVA, NO ES CORRECTO QUE SE CALIFIQUE O SE DE POR ASENTADO EN LA NORMA JURÍDICA QUE EXISTE ACTITUDES ARBITRARIAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA.

POR LOS MOTIVOS ANTES MENCIONADOS, Y PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO DE LO QUE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PROPONE ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA APROBAR, ES QUE SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY VIGENTE Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE PROPONE ESTA COMISIÓN.

TEXTO ACTUAL	PROPIUESTA DE LA COMISIÓN
LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	
SIN CORRELATIVO	<p>ARTÍCULO 113 BIS.- LOS PARTICULARES TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS, RESPECTO A AUTORIDADES EDUCATIVAS:</p> <p>I. A IMPARTIR EDUCACIÓN CONFORME A LA AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS APROBADO CONFORME A LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS RELATIVAS Y APPLICABLES;</p> <p>II. A IMPARTIR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE COMPLEMENTEN Y RESPALDEN LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS;</p> <p>III. A QUE SE RESPETE SU LIBRE DETERMINACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE SUS POLÍTICAS INTERNAS, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA UNA NORMA JURÍDICA, Y</p> <p>IV. A QUE SE RESPETE SU DERECHO DE PROPIEDAD, POSESIÓN Y LIBRE DISPOSICIÓN SOBRE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA UNA NORMA JURÍDICA.</p>

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE**

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. - SE ADICIONA EL ARTÍCULO 113 BIS, A LA **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 113 BIS.- LOS PARTICULARES TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS, RESPECTO A AUTORIDADES EDUCATIVAS:

- I. A IMPARTIR EDUCACIÓN CONFORME A LA AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS APROBADO CONFORME A LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS RELATIVAS Y APPLICABLES;**
- II. A IMPARTIR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE COMPLEMENTEN Y RESPALDEN LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS;**
- III. A QUE SE RESPETE SU LIBRE DETERMINACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE SUS POLÍTICAS INTERNAS, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA UNA NORMA JURÍDICA, Y**
- IV. A QUE SE RESPETE SU DERECHO DE PROPIEDAD, POSESIÓN Y LIBRE DISPOSICIÓN SOBRE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA UNA NORMA JURÍDICA.**

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR POR UNANIMIDAD LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER RESERVA EN ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

C. SECRETARIA: “NO HAY QUIEN SOLICITE, PRESIDENTA”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO SE SOMETE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 113 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, SI ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, EN CONTRA”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JORGE DE LEÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, COMO LEGISLADORES UNA DE NUESTRAS PRINCIPALES OBLIGACIONES ES GARANTIZAR EL DERECHO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LOS HABITANTES, ES DECIR VIGILAR QUE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA EDUCATIVA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES SECUNDARIAS A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL SE CUMPLAN TANTO EN ESCUELAS PÚBLICAS COMO EN LAS ESCUELAS PARTICULARES, POR TAL RAZÓN COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE PRECISAR LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE SU ACTUACIÓN CUENTE CON UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA, POR ELLO AVALAMOS ADICIONAR EL ARTÍCULO 113 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA PRECISAR LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, TALES COMO OBTENER AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EL REVOE, REALIZAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES COMPLEMENTARIAS, GARANTIZAR EL RESPETO AL DIRIGIR

LA ESCUELA Y ESTABLECER POLÍTICAS INTERNAS, ASÍ COMO SU DERECHO DE PROPIEDAD, POSESIÓN Y LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TODO LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA LA NORMA JURÍDICA SUPERIOR. CABE SEÑALAR QUE POR TÉCNICA LEGISLATIVA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ACORDÓ ELIMINAR LO RELATIVO AL DERECHO DE ESTABLECER LOS MONTOS DE LAS COLEGIATURAS, DEBIDO A LOS DIFÍCILES MOMENTOS QUE ATRAVIESA LA ECONOMÍA FAMILIAR POR LA PANDEMIA, ASÍ COMO LO REFERENTE A ACTITUDES ARBITRARIAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA POR NO SER CORRECTO CALIFICAR O DAR POR ASENTADO ACTITUDES EN UNA NORMA JURÍDICA, ADEMÁS SE AJUSTARON VARIAS DISPOSICIONES PARA DAR MAYOR CLARIDAD A LA REDACCIÓN. ES CUANTO. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, MÁS EL VOTO A FAVOR DE LOS CC. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y GERARDO GOVEA MOCTEZUMA. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13532/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 113 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA DESIGNA A LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COMO REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DE ESA MUNICIPALIDAD, ESTO EN RELACIÓN AL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 13631/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13631/LXXV**, QUE CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD

YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. PLANTEA EL PROMOVENTE QUE COMO LEGISLADORES DEBEN SER RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN DE LOS DIVERSOS MARCOS NORMATIVOS ESTATALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE NUESTRA COMPETENCIA. MÁS AÚN CUANDO SE TRATA DE LEGISLACIONES QUE REGULAN ASPECTOS SANCIONADORES. MANIFIESTA QUE LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA ENMENDAR UNA DUPLICIDAD DE SANCIONES EN MATERIA EDUCATIVA, TODA VEZ QUE DE EXISTIR DOBLE SANCIÓN POR UN MISMO HECHO VIOLA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL *NON BIS IN IDEM*, CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA EN SU ARTÍCULO 23 Y EN NUESTRA LEY SUPERIOR LOCAL. AGREGA QUE, AÚN Y CUANDO FORMALMENTE LA NORMA CONSTITUCIONAL REFIERE ESTE PRINCIPIO PARA LA MATERIA PENAL, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE HA PRONUNCIADO EN DIVERSOS CRITERIOS EN QUE DICHO PRINCIPIO ES APLICABLE TAMBIÉN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE ES EL CASO.

“LA SUPREMA CORTE HA REFERIDO QUE:

ÉPOCA. DÉCIMA ÉPOCA
REGISTRO: 2011565
INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LIBRO 29, ABRIL DE 2016, TOMO III
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA
TESIS; I.1O.A.E.3 CS (10A.)
PÁGINA: 2515

NON BIS IN IDEM. ESTE PRINCIPIO ES APLICABLE, POR EXTENSIÓN, AL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

EL PRINCIPIO MENCIONADO, QUE PROHÍBE EL DOBLE ENJUICIAMIENTO POR EL MISMO DELITO, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSIGNA UNA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA, CUYO PROPÓSITO ES PROTEGER AL GOBERNADO QUE HA SIDO JUZGADO POR DETERMINADOS HECHOS, PARA QUE NO SEA SOMETIDO A UN

NUEVO PROCESO POR ESE MOTIVO, LO QUE IMPLICA LA CERTEZA DE QUE NO SE LE SANCIÓN VARIAS VECES POR LA MISMA CONDUCTA. SIN EMBARGO, DICHA GARANTÍA NO ES EXCLUSIVA DE LA MATERIA PENAL, PUES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD JURÍDICA DEBE REGIR EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO Y, DADA LA SIMILITUD Y LA UNIDAD DE LA POTESTAD PUNITIVA DEL ESTADO, EN LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIÓNADOR, PUEDE ACUDIRSE A LOS PRINCIPIOS PENALES SUSTANTIVOS. POR TANTO, EL PRINCIPIO NON BIS IN IDEM ES APLICABLE AL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIÓNADOR, PORQUE, EN SENTIDO AMPLIO, UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA GUARDA SIMILITUD FUNDAMENTAL CON LAS PENAS, TODA VEZ QUE AMBAS TIENEN LUGAR COMO REACCIÓN FRENTA A LO ANTIJURÍDICO, Y YA SEA QUE SE INCUMPLA LO ORDENADO O SE REALICE LO PROHIBIDO, TANTO EL DERECHO PENAL COMO EL ADMINISTRATIVO SANCIÓNADOR RESULTAN SER INEQUÍVOCAS MANIFESTACIONES DE LA FACULTAD DEL ESTADO DE IMPONER PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE LA COMISIÓN DE ILÍCITOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA TRASLACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN MATERIA PENAL EN CUANTO A GRADOS DE EXIGENCIA, NO PUEDE HACERSE AUTOMÁTICAMENTE, PUES SU APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SÓLO ES POSIBLE, EN LA MEDIDA EN QUE RESULTEN COMPATIBLES CON SU NATURALEZA.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.

AMPARO EN REVISIÓN 65/2015. DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA JURÍDICA, EN REPRESENTACIÓN DEL PLENO, AMBOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. 28 DE ENERO DE 2016. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: PATRICIO GONZÁLEZ-LOYOLA PÉREZ. SECRETARIO: CARLOS LUIS GUILLÉN NÚÑEZ.

NOTA: CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE DISTRITO FEDERAL POR CIUDAD DE MÉXICO EN TODO SU CUERPO NORMATIVO, LA DENOMINACIÓN ACTUAL DEL ÓRGANO EMISOR ES LA DE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.

ESTA TESIS SE PUBLICÓ EL VIERNES 29 DE ABRIL DE 2016 A LAS 10:29 HORAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.”

SEÑALA QUE EN BASE A LO ANTERIOR, ENCONTRARON QUE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 72 SANCIONES POR REINCIDENCIA DE PARTICULARES ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SIN EMBARGO, ÉSTA ÚLTIMA YA CONTEMPLA SANCIONES POR REINCIDENCIA PARA PARTICULARES EN SU ARTÍCULO 121, COMO SE DESPRENDE DE LO ESTABLECIDO EN EL POSTERIOR NUMERAL 122 EN EL QUE SE SEÑALA QUE PARA LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA REINCIDENCIA. POR LO QUE CONSIDERA QUE LA REGULACIÓN VIGENTE DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ACOSO ESCOLAR RESULTA INCONSTITUCIONAL Y DEBE SER MODIFICADO, A LA PAR DEL 71 DE DICHA NORMA, ASÍ COMO EL PROPIO 121 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA REESTABLECER EL ORDEN CONSTITUCIONAL EN AMBAS LEGISLACIONES EN MATERIA EDUCATIVA. AGREGA QUE LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE ADEMÁS EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO ESTABLECE QUE TODAS LAS SANCIONES PREVISTAS DEBAN IMPONERSE Y NO DE FORMA OPTATIVA DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL HECHO, LO QUE VIOLA ADEMÁS EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LA PENA, POR LO QUE ADEMÁS DE LA YUXTAPOSICIÓN "Y" DEBE ADICIONARSE EL VOCABLO "O" PARA DAR MARGEN DE APRECIACIÓN E IMPOSICIÓN A LA AUTORIDAD.

DE TAL MANERA QUE PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **DECRETO PRIMERO. - SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 71. CUANDO SE TRATE DE QUEJAS EN CONTRA DE TRABAJADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DEL ESTADO, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, **O CONTRA PARTICULARES QUE PRESTEN UN SERVICIO EDUCATIVO**, EN SU CASO, SE SANCIONARÁN CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

ARTÍCULO 72. POR LAS INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SANCIONARÁ, **EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.**

SEGUNDO. - SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, Y SE REFORMA EL SEGURO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II (AHORA III) DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 121. LAS INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY, COMETIDAS POR PARTICULARES QUE PRESTEN UN SERVICIO EDUCATIVO SERÁN SANCIONADAS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I. AMONESTACIÓN POR ESCRITO;
- II. MULTA HASTA POR EL EQUIVALENTE A CINCO MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA REGIÓN DEL ESTADO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN LA FECHA EN LA QUE SE COMETA LA INFRACCIÓN;
- III. REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.
- IV. LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN ESTA FRACCIÓN, NO EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE QUE SEA IMPUESTA ALGUNA MULTA; Y/O
- V. CLAUSURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISOS A) E I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMO LO HEMOS SEÑALADO EN DIVERSAS OCASIONES, NUESTRA CARTA MAGNA OTORGA EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL HASTA SU CULMINACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS. CONSIDERAMOS QUE LA EDUCACIÓN ES UN INSTRUMENTO PRIMORDIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS, Y ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y EL MÁS IMPORTANTE QUE TENEMOS TODAS LAS PERSONAS. DADA LA IMPORTANCIA DE ESTO, ES QUE EL ESTADO (FEDERACIÓN, ESTADOS, CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS) DEBERÁN DE IMPARTIR Y SOBRE TODO EL GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON ESTE DERECHO. AHORA BIEN, LA EDUCACIÓN NO SOLO LA IMPARTE EL ESTADO, SI NO QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE SU NUMERAL TERCERO ESTABLECE QUE LOS PARTICULARES PUEDEN BRINDAR SUS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 3.-

I-AV:

VI. LOS PARTICULARES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, EL ESTADO OTORGARÁ Y RETIRARÁ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE SE REALICEN EN PLANTELES PARTICULARES. EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL, LOS PARTICULARES DEBERÁN:

- A)** IMPARTIR LA EDUCACIÓN CON APEGO A LOS MISMOS FINES Y CRITERIOS QUE ESTABLECEN EL PÁRRAFO CUARTO Y LA FRACCIÓN II, ASÍ COMO CUMPLIR LOS PLANES Y PROGRAMAS A QUE SE REFIERE LOS PÁRRAFOS DÉCIMOS PRIMEROS Y DÉCIMO SEGUNDO, Y
- B)** OBTENER PREVIAMENTE, EN CADA CASO, LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PODER PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY;

VII. A X

DE IGUAL MANERA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN SU NUMERAL 146 LE OTORGA EL DERECHO A LOS PARTICULARES DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN, COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 146. LOS PARTICULARES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN CONSIDERADA COMO SERVICIO PÚBLICO EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES, CON LA AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE OTORGUE EL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 30. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Y FINALMENTE NUESTRO ESTADO LO RECONOCE EN LA PROPIA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 2, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 2.- TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD Y, POR LO TANTO, TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE ACCESO, TRÁNSITO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, CON SOLO SATISFACER LOS REQUISITOS QUE

ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES GENERALES APPLICABLES, DEBIENDO GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR AUN CUANDO LOS SOLICITANTES CAREZCAN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS O DE IDENTIDAD; ESTA OBLIGACIÓN SE TENDRÁ POR SATISFECHA CON EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD.

.....
.....
.....

LA EDUCACIÓN ES EL MEDIO FUNDAMENTAL PARA ADQUIRIR, TRANSMITIR Y ACRECENTAR LA CULTURA; ES PROCESO PERMANENTE QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL INDIVIDUO Y A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y ES FACTOR DETERMINANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA FORMAR A LOS HOMBRES Y MUJERES DE MANERA QUE TENGAN SENTIDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

.....

DE TAL MODO QUE TANTO LA CONSTITUCIÓN, LA LEY GENERAL Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LE BRINDA EL DERECHO A IMPARTIR EDUCACIÓN A LOS PARTICULARES SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS NORMATIVAS LEGALES APPLICABLES. POR LO QUE, UNA VEZ DEJANDO EN CLARO LA AUTORIZACIÓN QUE TIENEN LOS PARTICULARES, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ENTRAMOS AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE VIERTE SOBRE LAS SANCIONES CONTRA LOS PARTICULARES QUE PRESTEN UN SERVICIO EDUCATIVO. ES DE SEÑALAR QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA INICIATIVA ES ESTABLECER UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS EN LO RELATIVO A LAS SANCIONES, PARA QUE NO SE INTERPRETE QUE SE SANCIONARÁ EN MÁS DE UNA OCASIÓN EL MISMO SUPUESTO AL CONTEMPLARLO EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. A LO CUAL, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONCUERDA CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PROMOVENTE, TODA VEZ QUE EN PRIMER TÉRMINO EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 71 SE PROPONE QUE NO SOLO SEA LAS QUEJAS EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS AL CARGO DEL ESTADO, SI NO QUE SE ADICIONE A LOS PARTICULARES QUE PRESTAN UN

SERVICIO EDUCATIVO, TODA VEZ QUE ELLOS TAMBIÉN SON PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO. ASIMISMO, SE PROPONE MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 72 DE LA CITADA LEY, PARA QUE LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN EN LA LEY EN COMENTO SEAN SANCIONADAS CONFORME AL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DE TAL MODO QUE SE REMITE A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA NORMA EDUCATIVA. FINALMENTE, CONSIDERAMOS QUE EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SE ADICIONE UNA FRACCIÓN PARA ESTABLECER QUE LA AMONESTACIÓN SEA POR ESCRITO Y CON ESTO COMPLEMENTAR LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS PARTICULARES. AHORA BIEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PROPONEMOS MODIFICAR LA REDACCIÓN QUE SE NOS PRESENTA EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SEAN PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN VEZ DE QUE SEA QUE PRESTEN SERVICIOS, PARA QUE SEAN LOS PARTICULARES QUE SON OFICIALES ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA. ASÍ MISMO, SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN SU FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 121 A FIN DE ACTUALIZAR EL TERMINO DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE POR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. POR LOS MOTIVOS ANTES MENCIONADOS, Y PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO DE LO QUE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PROPONE ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA APROBAR, ES QUE SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY VIGENTE Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE PROPONE ESTA COMISIÓN.

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
ARTÍCULO 71. CUANDO SE TRATE DE QUEJAS EN CONTRA DE TRABAJADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A	ARTÍCULO 71. CUANDO SE TRATE DE QUEJAS EN CONTRA DE TRABAJADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A

TEXTO ACTUAL	PROPIEDAD DE LA COMISIÓN
CARGO DEL ESTADO, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN SU CASO, SE SANCIIONARÁN CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.	CARGO DEL ESTADO, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, O CONTRA PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS , EN SU CASO, SE SANCIIONARÁN CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.
ARTÍCULO 72. POR LAS INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SANCIONARÁ, EN CASO DE REINCIDENCIA Y CUANDO ASÍ LO ESTIME NECESARIO, A LOS PARTICULARES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, ADEMÁS CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: I. AMONESTACIÓN POR ESCRITO; Y II. MULTA DE HASTA TRES MIL QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL ÁREA GEOGRÁFICA CUYO MONTO DEPENDERÁ DE LA GRAVEDAD DE LA FALTA Y EN LA FECHA EN QUE SE COMETA LA INFRACCIÓN. LAS MULTAS IMPUESTAS PODRÁN DUPLICARSE, EN CASO DE REINCIDENCIA. - LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AL DICTAR LA RESOLUCIÓN, ADOPTARÁ LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS A LOS EDUCANDOS.	ARTÍCULO 72. POR LAS INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SANCIONARÁ, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.
LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	
ARTÍCULO 121. LAS INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY, COMETIDAS POR PARTICULARES QUE PRESTEN UN SERVICIO EDUCATIVO SERÁN SANCIONADAS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE EN LA FORMA SIGUIENTE:	ARTÍCULO 121. LAS INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY, COMETIDAS POR PARTICULARES QUE PRESTEN UN SERVICIO EDUCATIVO SERÁN SANCIONADAS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE EN LA FORMA SIGUIENTE:

TEXTO ACTUAL	PROPIUESTA DE LA COMISIÓN
<p>I.- MULTA HASTA POR EL EQUIVALENTE A CINCO MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA REGIÓN DEL ESTADO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN LA FECHA EN LA QUE SE COMETA LA INFRACCIÓN;</p> <p>II.- REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN ESTA FRACCIÓN, NO EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE QUE SEA IMPUESTA ALGUNA MULTA; Y/O</p> <p>III.- CLAUSURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.</p>	<p>L. AMONESTACIÓN POR ESCRITO;</p> <p>II. MULTA HASTA POR EL EQUIVALENTE A CINCO MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;</p> <p>III. REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN ESTA FRACCIÓN, NO EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE QUE SEA IMPUESTA ALGUNA MULTA; Y/O</p> <p>IV. CLAUSURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.</p>

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** - SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 71. CUANDO SE TRATE DE QUEJAS EN CONTRA DE TRABAJADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DEL ESTADO, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, O CONTRA PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE

ESTUDIOS, EN SU CASO, SE SANCIIONARÁN CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

ARTÍCULO 72. POR LAS INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SANCIIONARÁ, **EN LOS TÉRMINOS DE** LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE REFORMA LAS FRACCIONES I, II, III, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 121 A LA **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 121.

- I. AMONESTACIÓN POR ESCRITO;**
- II. MULTA HASTA POR EL EQUIVALENTE A CINCO MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;**
- III. REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.**

LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN ESTA FRACCIÓN, NO EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE QUE SEA IMPUESTA ALGUNA MULTA; Y/O

- IV. CLAUSURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN EN EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER RESERVA EN ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

C. SECRETARIA: “NO HAY QUIEN SOLICITE RESERVAS, PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN Y EN LO PARTICULAR CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE SANCIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR**, PREGUNTANDO SI ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, LO MANIFESTARA DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JORGE DE LEÓN. NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PROMOVIDA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA. ESTAMOS A FAVOR DE QUE AMBAS LEYES SEAN MODIFICADAS CON EL FIN DE INCLUIR A LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, CUANDO SE TRATE DE QUEJAS DE ACOSO Y DE VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO PARA ESTABLECER LA AMONESTACIÓN POR ESCRITO, TAL Y COMO LO SEÑALA EL COMPAÑERO DIPUTADO, LA REGULACIÓN VIGENTE DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY EN MATERIA DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, RESULTA INCONSTITUCIONAL Y DEBE DE SER MODIFICADO. ASIMISMO, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE TODAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEBEN DE IMPONERSE Y NO APLICARSE EN FORMA OPTATIVA CON INDEPENDENCIA DE LA GRAVEDAD DE LEY. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ESTAMOS DE ACUERDO PARA QUE NO SOLO SE ATIENDAN LAS QUEJAS CONTRA TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN PLANTELES PÚBLICOS, SI NO TAMBIÉN DE PLANTELES PARTICULARES Y SOBRE TODO QUE SEAN SANCIONADOS, ADEMÁS DE ESTABLECER QUE LA AMONESTACIÓN SEA POR ESCRITO PARA COMPLEMENTAR LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS PARTICULARES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA

TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, MÁS EL VOTO A FAVOR DEL DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13631/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE SANCIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 13632/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13632/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, INTEGRANTE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

DESTACA EL PROMOVENTE QUE LA EDUCACIÓN ES PARTE FUNDAMENTAL DE LOS PAÍSES, YA QUE, A TRAVÉS DE ELLA, SUS CIUDADANOS RECIBEN PROGRAMAS EDUCACIONALES, NO SÓLO PARA SER COMPETITIVOS O BIEN PARA OBTENER UN TRABAJO, SINO TAMBIÉN EN ELLA SE INCLUYEN LOS VALORES COMO EL RESPETO, LA SOLIDARIDAD, LA DISCIPLINA, Y LA DEMOCRACIA, ENTRE MUCHOS OTROS DE GRAN RELEVANCIA. SEÑALA QUE, EN UNA CONFERENCIA DADA EN LA UNIVERSIDAD DE HARVARD EN 1943, WINSTON CHURCHILL AFIRMÓ QUE "*LOS IMPERIOS DEL FUTURO SERÁN IMPERIOS DE LA INTELIGENCIA*". A LO QUE AL DÍA DE HOY COBRA SENTIDO, SI SE PONEN A PENSAR QUE, DURANTE MUCHOS SIGLOS, LA RIQUEZA DE LAS NACIONES SE BASÓ EN SUS MATERIA PRIMAS, LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, SU POTENCIAL FINANCIERO, Y QUE NO OBSTANTE ELLO, ESTA SITUACIÓN HA CAMBIADO DRÁSTICAMENTE, YA QUE HOY EN DÍA LAS ECONOMÍAS DEBEN BASARSE EN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y EN LA ALTA TECNOLOGÍA, Y ELLO DERIVA EN QUE EL CONOCIMIENTO SEA LA MAYOR FUENTE DE RIQUEZA DE LOS PAÍSES. REFIERE QUE, LOS PAÍSES DE MUNDO LO SABEN, Y APUESTAN POR ELLO, CREANDO NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MÁS ALTA CALIDAD, Y PROTEGIENDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN TODOS SUS ASPECTOS, SITUACIÓN, QUE INCLUSO SE VUELVE UNA OBLIGACIÓN INTERNACIONAL, DERIVADA DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS QUE SE HAN CELEBRADO ENTRE LOS PAÍSES DEL MUNDO. MENCIONA QUE, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DEL PAÍS, NO PUEDE QUEDARSE ATRÁS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETARLOS, COMO

ES EL CASO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26, TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 26

1. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN. LA EDUCACIÓN DEBE SER GRATUITA, AL MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL. LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL SERÁ OBLIGATORIA. LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL HABRÁ DE SER GENERALIZADA; EL ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES SERÁ IGUAL PARA TODOS, EN FUNCIÓN DE LOS MÉRITOS RESPECTIVOS.
2. LA EDUCACIÓN TENDRÁ POR OBJETO EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA Y EL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES; FAVORECERÁ LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE TODAS LAS NACIONES Y TODOS LOS GRUPOS ÉTNICOS O RELIGIOSOS; Y PROMOVERÁ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ.
3. LOS PADRES TENDRÁN DERECHO PREFERENTE A ESCOGER EL TIPO DE EDUCACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS.”

ALUDE QUE, COMO INSTRUMENTO VINCULANTE, SE PUEDE MENCIONAR TAMBIÉN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, PIDES, DONDE SE RECONOCE EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA EDUCACIÓN, LA CUAL TIENE POR OBJETO EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA Y DEL SENTIDA DE SU DIGNIDAD, FORTALECIENDO EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES. EXPRESA QUE, EN ESE TRATADO, SE ENFATIZAN LOS ELEMENTOS DE OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO PROGRESIVO DE TAL GRATUIDAD, TRATÁNDOSE DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR. ADEMÁS, MENCIONA QUE, EL PROTOCOLO DEL SALVADOR Y LA DECLARACIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE, DE FORMA ANÁLOGA, REFIEREN PORCIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN VINCULANTES PARA NUESTRO PAÍS.

DESTACA QUE, DESDE EL MARCO NORMATIVO FEDERAL, EL ARTÍCULO 3 ESTABLECE:

“ARTÍCULO 3o. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN. EL ESTADO-FEDERACIÓN, ESTADOS, CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS- IMPARTIRÁ Y GARANTIZARÁ LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR LO SERÁ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA EDUCACIÓN INICIAL ES UN DERECHO DE LA NIÑEZ Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO CONCIENTIZAR SOBRE SU IMPORTANCIA.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ES QUE REFIERE QUE SE PUEDE OBSERVAR CÓMO DESDE EL ÁMBITO INTERNACIONAL, ASÍ COMO EL MARCO NORMATIVO NACIONAL, LOS ESTADOS TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SOBRE TODO LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR, POR ELLO EN LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL ESTATAL, SE ESTABLECE EN CORRELACIÓN CON LA NORMA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 3 PÁRRAFO SÉPTIMO, LO SIGUIENTE:

“3.-

EL ESTADO IMPARTIRÁ EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS, AT EFECTO EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS.

MENCIONA QUE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, DEBEN DE GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES, Y POR TANTO DESDE EL ÁMBITO INTERNACIONAL, NOS HEMOS DADO CUENTA DE QUE SE TRATA DE UN DERECHO QUE NO PUEDE SER CONDICIONADO. INDICA QUE A PESAR DE LO ANTERIOR, EXISTEN CASOS O SITUACIONES PARTICULARES, EN EL QUE YA SEA EN ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS, SE CONDICIONA LA IMPARTICIÓN DE ÉSTE DERECHO YA SEA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, UNIFORMES, O ALGUNA CUOTA DE RECUPERACIÓN, O BIEN A ALGUNA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR, SITUACIONES QUE EVIDENTEMENTE VAN EN CONTRA DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN. EXPONE QUE EN LA REFORMA QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 14 DE MARZO DE 2014, SE ESTABLECIÓ EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III, LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 5.- ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD QUE GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE PARA QUE TODA LA POBLACIÓN PUEDA CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, SECUNDARIA, Y LA MEDIA SUPERIOR. PODRÁ OFRECER TAMBIÉN EDUCACIÓN INICIAL.

TODA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO SERÁ:

I. A II.

III.- SE PROHÍBE A TODO EL PERSONAL DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, IMPONER A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES DE LOS EDUCANDOS, EL PAGO DE CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN O CUOTA OBLIGATORIA QUE IMPIDA O CONDICIONE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS EDUCANDOS. EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONDICIONAR LA INSCRIPCIÓN, EL ACCESO A LA ESCUELA, LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES O EXÁMENES, LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS EDUCANDOS O QUE AFECTE EN CUALQUIER SENTIDO LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS EDUCANDOS, AL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA.”

DESCRIBE EL PROMOVENTE QUE EN DICHA PORCIÓN NORMATIVA, SE PROHÍBE CATEGÓRICAMENTE IMPONER ALGUNA CONTRAPRESTACIÓN O PAGO O CONDICIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O BIEN CONDICIONAR LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS EDUCANDOS, NO OBSTANTE ESTO SOLAMENTE SE ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE DICHA LEY, POR LO QUE CONSIDERA NECESARIO, QUE ESTA PROHIBICIÓN SE ESTIPULE DE MANERA EXPLÍCITA EN EL CAPÍTULO VIII SECCIÓN 1, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ESTO A EFECTO DE ARMONIZAR LA LEY, Y QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES TENGAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SANCIONAR A QUIEN CAIGA EN DICHAS CONDUCTAS, GENERANDO LA CERTIDUMBRE JURÍDICA DE QUE DICHAS ACCIONES SON CONSTITUTIVAS DE UNA INFRACCIÓN. EN ESTE SENTIDO, SOSTIENE QUE LA INICIATIVA TIENE EL OBJETIVO DE ARMONIZAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA GENERAR CERTEZA JURÍDICA, DE QUE EL CONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN O BIEN CUALQUIER OTRA GENERE DESIGUALDAD ENTRE LOS EDUCANDOS, SON UNA INFRACCIÓN A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, QUE AMERITA UNA SANCIÓN. POR LO QUE PRESENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA:

DECRETO ÚNICO. - SE REFORMAN, LAS FRACCIONES XIX Y XX Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXI, XXII Y XXIII AL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 120. SON INFRACCIONES DE QUIENES PRESTAN SERVICIOS EDUCATIVOS:

- L. A XVIII.
- XIX.** EXPULSAR O NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO A PERSONAS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDICIONAR SU ACEPTACIÓN O PERMANENCIA EN EL PLANTEL A SOMETERSE A TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS, O BIEN, PRESIONAR DE CUALQUIER MANERA A LOS PADRES, MADRES O TUTORES PARA QUE ACUDAN A MÉDICOS O CLÍNICAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS;
- XX.** INCUMPLIR CON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN;

- XXI. RETENER DOCUMENTOS PERSONALES O ACADÉMICOS DEL ALUMNADO;**
- XXII. CONDICIONAR LA PRESTACIÓN DE LA EDUCACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES O MATERIALES EDUCATIVOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CUOTAS O CONTRAPRESTACIÓN DE CUALQUIER TIPO; Y**
- XXIII. CUALQUIER OTRA QUE AFECTE LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS EDUCANDOS.**

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CELEBRAMOS ESTE TIPO DE INICIATIVAS EN LAS CUALES SE REFUERZAN LAS MEDIDAS PARA QUE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PUEDAN CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS SIN QUE POR SITUACIONES AJENAS A ELLOS SEA VEAN TRUNCADOS SUS SUEÑOS. EN DICHO TENOR, CONSIDERAMOS QUE LA EDUCACIÓN SE REFIERE AL PROCESO DE APRENDIZAJE Y SOCIALIZACIÓN QUE LOS SERES HUMANOS MISMA QUE DÍA CON DÍA LLEVAMOS A CABO A LO LARGO DE NUESTRAS VIDAS. ADEMÁS, LA EDUCACIÓN ES UN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE OBTIENEN CONOCIMIENTOS Y VALORES, SE DESARROLLAN HÁBITOS, HABILIDADES,

COSTUMBRES, CREENCIAS, FORMAS DE ACTUAR, ENTRE OTROS. SIENDO ASÍ QUE, LA EDUCACIÓN SIN LUGAR A DUDAS ES UN FACTOR FUNDAMENTAL PARA LAS PERSONAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, YA QUE POR UNA PARTE PORQUE DETERMINA CONDUCTAS Y, POR OTRA, FORMA PARTE DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DEL DESARROLLO CONSTANTE DE LA SOCIEDAD Y DE UN PAÍS. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SABEMOS QUE ESTO CONLLEVA A DESTACAR LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS SENTIDOS E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROCUREN SU ACCESO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS ESTUDIANTES QUE ESTUDIAN DÍA CON DÍA LES AYUDA A ASEGURAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS, A INCENTIVAR EL RAZONAMIENTO LÓGICO Y CRÍTICO DESDE TEMPRANA EDAD, ADEMÁS FOMENTA A LA INVESTIGACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS DE DESARROLLO HUMANO. DE IGUAL MANERA INCENTIVA LA CREATIVIDAD Y DEMÁS HABILIDADES QUE CADA PERSONA POSEA, POR EJEMPLO, ARTÍSTICAS O DEPORTIVAS, PROMUEVE LA INCLUSIÓN, FORTALECE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, ENTRE OTRAS MUCHAS MÁS VENTAJAS. DE TAL MANERA QUE ES NECESARIO Y DE SUMA IMPORTANCIA QUE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUENTEN CON UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA QUE SE PUEDAN DESARROLLAR COMO PERSONAS, POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS. POR ELLO, ES QUE APLAUDIMOS ESTE TIPO DE REFORMAS LAS CUALES BUSCAN GENERAR CERTEZA JURÍDICA PARA QUE NO CONDICIONEN EL SERVICIO EDUCATIVO A NINGÚN ALUMNO. SIENDO ASÍ QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE A FIN DE ADICIONAR TRES SUPUESTOS PARA EVITAR CONDICIONAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO. POR LOS MOTIVOS ANTES MENCIONADOS, Y PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO DE LO QUE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PROPONE ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA APROBAR, ES QUE SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY VIGENTE Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE PROPONE ESTA COMISIÓN.

TEXTO ACTUAL	PROPIEDAD DE LA COMISIÓN
LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	
ARTÍCULO 120. SON INFRACCIONES DE QUIENES PRESTAN SERVICIOS EDUCATIVOS:	ARTÍCULO 120. SON INFRACCIONES DE QUIENES PRESTAN SERVICIOS EDUCATIVOS:
I A XVIII.- ...	L. A XVIII. ...
XIX.- EXPULSAR O NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO A PERSONAS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDICIONAR SU ACEPTACIÓN O PERMANENCIA EN EL PLANTEL A SOMETERSE A TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS, O BIEN, PRESIONAR DE CUALQUIER MANERA A LOS PADRES, MADRES O TUTORES PARA QUE ACUDAN A MÉDICOS O CLÍNICAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS; E	XIX.- EXPULSAR O NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO A PERSONAS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDICIONAR SU ACEPTACIÓN O PERMANENCIA EN EL PLANTEL A SOMETERSE A TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS, O BIEN, PRESIONAR DE CUALQUIER MANERA A LOS PADRES, MADRES O TUTORES PARA QUE ACUDAN A MÉDICOS O CLÍNICAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS;
XX.- INCUMPLIR CON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN-	XX.- INCUMPLIR CON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN;
	XXI.- RETENER DOCUMENTOS PERSONALES O ACADÉMICOS DEL ALUMNADO;
	XXII.- CONDICIONAR LA PRESTACIÓN DE LA EDUCACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES O MATERIALES EDUCATIVOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CUOTAS O CONTRAPRESTACIÓN DE CUALQUIER TIPO; Y
	XXIII.- CUALQUIER OTRA QUE AFECTE LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS EDUCANDOS.

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIX Y XX Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXI, XXII Y XXIII, DEL ARTÍCULO 120 DE LA **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

- ARTÍCULO 120.**
- L. A XVIII.
- XIX.** EXPULSAR O NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO A PERSONAS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDICIONAR SU ACEPTACIÓN O PERMANENCIA EN EL PLANTEL A SOMETERSE A TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS, O BIEN, PRESIONAR DE CUALQUIER MANERA A LOS PADRES, MADRES O TUTORES PARA QUE ACUDAN A MÉDICOS O CLÍNICAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS;
- XX.** INCUMPLIR CON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN;
- XXI.** RETENER DOCUMENTOS PERSONALES O ACADÉMICOS DEL ALUMNADO;
- XXII.** CONDICIONAR LA PRESTACIÓN DE LA EDUCACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES O MATERIALES EDUCATIVOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CUOTAS O CONTRAPRESTACIÓN DE CUALQUIER TIPO; Y
- XXIII.** CUALQUIER OTRA QUE AFECTE LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS EDUCANDOS.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DIEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER RESERVA EN ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

C. SECRETARIA: “NO HAY QUIEN SOLICITE RESERVAS, PRESIDENTA”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE SOMETE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, SI ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, EN CONTRA”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JORGE DE LEÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, POR ESTAR DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO ESTE PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE INFRACCIONES, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR, CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA DEL COMPAÑERO

DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA SERVIRÁ PARA EVITAR QUE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTEN LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y LOS PLANTELES PARTICULARES SEAN CONDICIONADOS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN:

1. EXPULSAR O NEGAR EL INGRESO A ALUMNOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDICIONAR A SUS PADRES, MADRES O TUTORES A LLEVARLOS A RECIBIR TRATAMIENTOS MÉDICOS A CLÍNICAS ESPECIALES.
2. INCUMPLIR CON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN.
3. RETENER DOCUMENTOS PERSONALES O ACADÉMICOS DEL ALUMNADO.
4. CONDICIONAR LA EDUCACIÓN, A LA COMPRA DE UNIFORMES, MATERIALES EDUCATIVOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CUOTAS O CONTRAPRESTACIONES DE CUALQUIER TIPO.
5. CUALQUIER OTRA QUE AFECTE LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS EDUCANDOS.

BIEN SABEMOS QUE EXISTEN SITUACIONES EN ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DONDE SE CONDICIONA LA EDUCACIÓN, LO CUAL ES VIOLATORIO A UN DERECHO HUMANO, POR LO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN TIPIFICAR LOS CASOS E IMPONER LAS SANCIONES O INFRACCIONES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. GRACIAS. DESDE EL ÁMBITO INTERNACIONAL ASÍ COMO EL MARCO NORMATIVO NACIONAL SE ESTABLECE QUE LOS ESTADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES Y POR LO TANTO SE TRATA DE UN DERECHO QUE NO PUEDE SER CONDICIONADO; SIN EMBARGO EXISTEN CASOS DE INSTITUCIONES PARTICULARES, YA SEA EN ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS CONDICIONAN LA IMPARTICIÓN DE ESTE DERECHO, YA SEA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, UNIFORMES O ALGUNA CUOTA DE RECUPERACIÓN O BIEN ALGUNA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR, SITUACIONES

QUE EVIDENTEMENTE VAN EN CONTRA DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN, POR TAL MOTIVO, NUESTRO COORDINADOR EL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA TUVO A BIEN PROMOVER UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 120 A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO CON NUESTRA LEY GENERAL Y GENERAR CERTEZA JURÍDICA DE QUE EL CONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN O BIEN CUALQUIER OTRO QUE GENERE DESIGUALDAD ENTRE LOS EDUCANDOS. ES UNA INFRACCIÓN A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO QUE AMERITA UNA SANCIÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, APOYAMOS ESTA INICIATIVA Y NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA MISMA E INVITAMOS AL RESTO DE NUESTROS COMPAÑEROS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NUEVAMENTE POR ERROR INVOLUNTARIO OPRIMÍ EL BOTÓN DE LA DIPUTADA LIDIA ESTRADA, POR FAVOR PARA QUE LO OMITA”.

C. PRESIDENTA: “PARA QUE SE CORRIJA EL ERROR EN LA VOTACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, AGREGANDO 1 VOTO A FAVOR DEL DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13632/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORABA A LA SESIÓN EN EL PLENO LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA MAIZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES A TODOS, CON PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

LXXV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS RESUELtos	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXV	568	251	317	44%

AUTORIDADES	LXXV APROBADOS	LXXV PENDIENTES	LXXV RESUELtos
GOBIERNO FEDERAL	123	87	36
GOBIERNO ESTATAL	422	207	215
GOBIERNO MUNICIPAL	132	119	13

LXXV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE ENERO DE 2021

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS RESUELtos	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXV	580	258	322	45%

AUTORIDADES	LXXV APROBADOS	LXXV PENDIENTES	LXXV RESUELtos
GOBIERNO FEDERAL	126	90	36
GOBIERNO ESTATAL	428	206	222
GOBIERNO MUNICIPAL	135	122	13

ES DE DESTACARSE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, HIDALGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, QUIENES SE DIERON A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA, REMITA LOS INFORMES VISTOS EL DÍA DE HOY AL PLENO DE ESTE CONGRESO, A FIN DE QUE SE DÉ CUENTA DE ELLOS Y SEAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE HACE DE SU

CONOCIMIENTO PARA QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL STATUS DEL SEGUIMIENTO A ACUERDOS, SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE FEBRERO DE 2021. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ESPERANZA RODRÍGUEZ, DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. GRACIAS POR SU INFORMACIÓN”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. C. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPOSER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** COMPAÑEROS DIPUTADOS. NO CABE DUDA QUE, CONFORME PASA ESTE SEXENIO, MÉXICO RETROcede CADA VEZ MÁS. EN LUGAR DE INSTALAR NOS EN EL SIGLO XXI, EL GOBIERNO FEDERAL EMPUJA AL PAÍS A UN PASADO OMÍNOSO, LLENO DE PRESIDENCIALISMO, CENTRALISMO, BUROCRATISMO, ESTATISMO, ANTIDEMOCRACIA, CRISIS, POBREZA, CENSURA. LAS CONSECUENCIAS LAS SUFRIMOS TODOS, ESTAMOS TRANSITANDO HACIA LA OSCURIDAD DE UN RÉGIMEN QUE SE EMPEÑA EN DIVIDIR, FRACTURAR A LOS MEXICANOS, EN TIEMPOS DONDE HACE FALTA MUCHA LUZ PARA PODER SALIR ADELANTE DE LA SEVERA CRISIS ECONÓMICA Y

SOCIAL QUE PADECemos Y QUE SE HA AGRAVADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19. EL APAGÓN GENERALIZADO DEL PASADO LUNES EN NUEVO LEÓN Y OTRAS PARTES DEL PAÍS NO FUE OBRA DE LA CASUALIDAD, PUES NO ES EL PRIMERO QUE PADECE ESTE SEXENIO, PERO SIEMPRE EL GOBIERNO FEDERAL DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, EN LUGAR DE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD POR UNA POLÍTICA ENERGÉTICA ERRADA, DESASTROSA, CULPAN AL CLIMA, U OTROS FACTORES DE ESTOS DESPERFECTOS PRODUCTO DE UNA MALA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. ESTAMOS ASÍ, EN PLENO RETROCESO, PUES EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, COMO SUS ANTECESORES SE EMPEÑA EN VER CONSPIRACIONES DONDE NO HAY Y EN UN AFÁN REVANCHISTA BUSCA HACER PREVALEcer SU PALABRA IMPERIAL SIN ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DE SUS ERRORES. ESTOS APAGONES GENERALIZADOS Y POR DESGRACIA, YA FRECUENTES EN NUESTRO PAÍS, AFECTAN A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS, PERO TAMBIÉN A LA ECONOMÍA, PUES LAS EMPRESAS Y NEGOCIOS SE VEN OBLIGADOS A PARAR SU PRODUCCIÓN Y ESTO ES UN GOLPE MÁS PARA UNA ECONOMÍA YA DEVASTADA POR LA PANDEMIA. INSTALADO EN SU TRONO IMPERIAL MAÑANERO, EL PRESIDENTE DESDEÑA LAS ALTERNATIVAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, DESTRUYE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A GENERAR MÁS ENERGÍA PARA EL PAÍS. NO, PARA ÉL ES MÁS IMPORTANTE VOLVER A LA DÉCADA PERDIDA, A LOS AÑOS SETENTAS Y OCHENTAS DONDE LA PALABRA DEL PRESIDENTE ERA LEY Y ASÍ NOS FUE, CON PRESIDENTES SALIENDO POR LA PUERTA DE ATRÁS, PUES NO HUBO ALGUIEN QUE SE ATREVIERA A DECIRLES QUE NO, QUE ESTABAN EQUIVOCADOS, QUE EL CAMINO CORRECTO ERA POR OTRO LADO. AQUÍ EN NUEVO LEÓN SUFRIMOS LAS CONSECUENCIAS DE ESA FALTA DE RESPETO DEL PRESIDENTE POR ESTA TIERRA A LA QUE HA QUITADO APOYOS Y RECURSOS, A LA QUE HA DESDEÑADO EN LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, A LA QUE NO HA ENVIADO MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS CONTRA EL CÁNCER EN SUS CENTROS DE SALUD PÚBLICA, A LA QUE HA ABANDONADO A SU SUERTE EN SU CAMPO Y SU INDUSTRIA. SEÑOR PRESIDENTE: EL NORTE DEL PAÍS TAMBIÉN EXISTE Y ES GENERADOR DE TRABAJO, INVERSIÓN Y RIQUEZA EN EL PAÍS, NO PUEDE SEGUIR ESTE RUMBO QUE HA TOMADO SU GOBIERNO Y SU POLÍTICA ECONÓMICA Y ENERGÉTICA

PORQUE AL MATAR A LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO, EL PAÍS VA DIRECTO A LA RUINA, A CRISIS DE CONSECUENCIAS INIMAGINABLES. ACEPTE LA CRÍTICA, SEÑOR PRESIDENTE, ACEPTE LAS IDEAS Y PROPUESTAS DE UNA REGIÓN QUE SE HA CARACTERIZADO POR APORTAR MUCHO AL PAÍS, POR ELLO, ES NECESARIO QUE CORRIJA LA POLÍTICA DEL ACTUAL RÉGIMEN Y SUME A TODOS A UN PROYECTO DE GOBIERNO COMÚN QUE SE DIRIJA HACIA UN SIGLO XXI, QUE DÉ UNA LUZ AL FINAL DEL TÚNEL A ESTE SUFRIDO PUEBLO DE MÉXICO. HAY QUE ENCENDER EL SWITCH, NO APAGARLO, ENCENDER LA ESPERANZA EN ESTOS TIEMPOS DIFÍCILES, NO TERMINAR DE SEPULTARLA. POR ELLO, EN ESTE CONGRESO LE HACEMOS UN LLAMADO A CAMBIAR LA POLÍTICA ENERGÉTICA Y QUE ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE ENCAMINAR A ESTE PAÍS A UNA ERA DE PROGRESO Y PROSPERIDAD, NO A UN PASADO QUE DEJÓ MUCHA POBREZA Y CRISIS EN LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN. PERO PARA ELLO SE REQUIERE INFORMAR CON VERDAD Y OBJETIVIDAD DE ESTAS FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE TANTO DAÑO HA CAUSADO A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS Y A LA INDUSTRIA EN ESTE ESTADO, ASUMIENDO RESPONSABILIDADES Y CORRIGIENDO EL RUMBO PARA QUE NO VUELVA A OCURRIR. ES POR LOS ANTERIORES MOTIVOS POR LO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONSIDERACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE ENVÍE A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO DEL PROBLEMA QUE MOTIVÓ EL CORTE DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ESTA ENTIDAD EL PASADO DÍA 15 DE FEBRERO DE 2021, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE REALIZARÁN PARA EVITAR QUE SE REPITA EN EL FUTURO ESTA SITUACIÓN QUE AFECTA A LOS HOGARES Y LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN

ESTE PUNTO QUE EL DÍA DE HOY ACABAMOS DE ESCUCHAR, DEL DESABASTECIMIENTO ELÉCTRICO, EN MÉXICO HA ESTADO OPERANDO CON UNA GRAN PERMISIVIDAD, A COSTA DE LA EMPRESA DEL ESTADO, POCO A POCO SE FUE FAVORECIENDO A UN MERCADO PARALELO A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS PRIVADAS, LAS CUALES ERAN DE ORIGEN EUROPEO PRINCIPALMENTE. DURANTE EL GOBIERNO DE VICENTE FOX, SE FAVORECIÓ A TRASNACIONALES Y SIMULÓ UNA CRISIS EN EL SECTOR PARA JUSTIFICAR LA ENTRADA DE PRIVADAS CON DIVERSAS MODALIDADES EN EL CONTRATO Y FUE HASTA EL 2007 QUE SE INAUGURÓ EL PRIMER PARQUE EÓLICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN OAXACA. PARA TIEMPOS DE FELIPE CALDERÓN, EXPLICÓ, AVANZA ESTA MISMA MODALIDAD MEDIANTE GRAN CANTIDAD DE PERMISOS ESPECIALES, HABÍA YA CORPORATIVOS Y EXTRANJEROS Y NACIONALES CON MÁS DEL 49% EN ENERGÍA EÓLICA Y EN ESTE CONTEXTO SE DA LA EXTINCIÓN DE LUZ Y FUERZA. EL 11 DE OCTUBRE DEL 2009, EL GOBIERNO FEDERAL DE CALDERÓN, JUSTIFICÓ LA DESAPARICIÓN DE LA EMPRESA EN EL DECRETO EN EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, ESTA DECISIÓN DEJÓ DESEMPLEADOS A MÁS DE CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRABAJADORES Y EL COMPROMISO A LOS USUARIOS DE CONTAR CON UN SERVICIO EFICIENTE A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2009 LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ES LA ENCARGADA DE BRINDAR EL SERVICIO ELÉCTRICO EN TODO EL PAÍS. EN EL 2013 SE PROMULGÓ LA REFORMA ENERGÉTICA Y EN EL 2016 SE DIVIDE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN NUEVE EMPRESAS SUBSIDIARIAS Y CUATRO FILIALES, E INICIAN LAS SUBASTAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA. EN EL 2013 SE PROMULGÓ LA REFORMA ENERGÉTICA DONDE SE ESTABLECE LA PLANEACIÓN Y EL CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, PERO TAMBIÉN DONDE LOS PARTICULARES PUEDEN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD. ACTUALMENTE LA PROPUESTA SE PRETENDE PRIORIZAR A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL DESPACHO DE ELECTRICIDAD AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL Y RELEGAR LAS PLANTAS DE ENERGÍA RENOVABLE DE LA INICIATIVA PRIVADA, CANCELAR PERMISOS DE AUTO - ABASTO ELÉCTRICO, ASÍ COMO ELIMINAR LA OBLIGACIÓN

PARA QUE LA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SUMINISTRO BÁSICO CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA PRODUCCIÓN ELÉCTRICA NACIONAL Y NO DEPENDER DE TERCEROS COMO EN ESTE CASO LOS APAGONES SON A CAUSA DEL CORTE DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN ESTADOS UNIDOS PROVOCANDO POR LA DEMANDA DEL COMBUSTIBLE ANTE LAS BAJAS TEMPERATURAS, Y BIEN, NO SE PORQUE NO SE ALCANZA A VER, ME COMENTAN QUE NO ESTÁ APERTURADA MI CÁMARA, Y EN TODO MOMENTO HA ESTADO APERTURADA. Y BIEN DIPUTADA PRESIDENTA, SOLAMENTE ANTES DE CONCLUIR, MENCIONAR QUE EN MÉXICO LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES PUES HAN DEJADO EN ESTE TEMA ESPECÍFICO DESPUÉS DE LA REFORMA ENERGÉTICA DE PEÑA NIETO, HAN DEJADO CONTRATOS EN DONDE NOS DEJAN DE ALGUNA MANERA A MÉXICO, EN TOTAL INCERTIDUMBRE ANTE EL HECHO DE QUE SI BIEN NOSOTROS PODRÍAMOS GENERAR NUESTRA PROPIA ENERGÍA ELÉCTRICA; SIN EMBARGO GRACIAS A ESTOS CONTRATOS QUE SE ESTABLECIERON PREVIAMENTE Y QUE NOS HAN DEJADO EN TOTAL INDEFENSIÓN A MÉXICO, ES QUE DEBEMOS DE COMPRAR AHORITA ACTUALMENTE UN GAS.....

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, CONCLUIR CON SU PARTICIPACIÓN, YA QUE SU TIEMPO HABÍA TERMINADO.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SIN AGUA, SIN LUZ, SIN GAS, SIN SERVICIOS BÁSICOS VITALES, QUE SON DERECHOS HUMANOS SUMADOS A LA CRISIS SANITARIA QUE VIVIMOS DEBIDO A LA PANDEMIA DEL VIRUS SAR-COV2, AHORA NOS ENCONTRAMOS EN DESABASTO DE SERVICIOS QUE SON DE PRIMERA UTILIDAD. NUEVO LEÓN OCUPA EL PRIMER LUGAR EN CONSUMO DE ENERGÍA DESPUÉS DEL VALLE DE MÉXICO Y EL 29% DEL CONSUMO TOTAL DE GAS EN TODO EL PAÍS. DESDE EL DÍA LUNES, MUCHAS EMPRESAS DEL NORTE DEL PAÍS Y FAMILIAS DEL ESTADO Y HASTA 29 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA SE ESTÁN VIENDO AFECTADAS POR FALTA DE

ENERGÍA ELÉCTRICA, DE ACUERDO A LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA COPARMEX, PRÁCTICAMENTE TODAS LAS EMPRESAS DEL ESTADO FUERON AFECTADAS POR LOS APAGONES DEL LUNES Y AYER, DE ESTAS 33.9% TUVIERON AFECTACIONES POR ARRIBA DEL 76% DE SU OPERATIVIDAD Y UN 17.9 TUVO IMPACTO EN MÁS DEL 50% DE SU ACTIVIDAD. EN CUANTO AL SECTOR MANUFACTURERO Y DE MAQUILAS, SEGÚN LA DIRECTORA DEL ORGANISMO DE LAS QUE SE AGRUPA (INDEX), QUE SON LAS EMPRESAS CON PROGRAMAS INDUSTRIAL Y MAQUILADORA MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN (IMEX) EL 100% SE VIERON AFECTADAS POR LA FALTA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA PASARON APROXIMADAMENTE 12 HORAS SIN ELECTRICIDAD, LO CUAL REPRESENTA MÁS DE SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS EN PÉRDIDAS DE PRODUCCIÓN, SOLO POR ESTOS DÍAS Y SEGUIRÁN EN AUMENTO SI NO SE HACE NADA PARA ARREGLARLO SEGÚN LA CAINTRA ¿CÓMO SE VA SUBSANAR ESTAS PÉRDIDAS? EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TODAVÍA SEÑALA QUE NO VA DURAR MUCHO, QUE YA LLEVAMOS TRES DÍAS ASÍ, LOS DAÑOS ECONÓMICOS YA ESTÁN Y NO SE HABLA DE UNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS INEFICIENTES SERVICIOS PRESTADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SABEMOS QUE EN ESTE MOMENTO POR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, ESTADOS UNIDOS ESTÁ VIVIENDO UNA SOBRECARGA DE GAS EN ESTE MOMENTO Y QUE ESTÁ DEMANDANDO EL PRODUCTO, SE ENCUENTRAN AFECTADAS LAS CENTRALES DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PUESTO QUE DE AHÍ NOS ABASTECEMOS, PERO ESTA FALTA DE PRODUCTO NO DEBERÍA EMPUJARNOS O PERMITIR QUE LA INDUSTRIA PRIVADA INTERVINIERA EN NUESTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, ES PREGUNTA, Y DEBIDO A QUE ESTA FALTA DE ENERGÍA SE REPORTARON PROBLEMAS CON LAS UNIDADES DE BOMBEO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, LO QUE HA AFECTADO A 94,000 USUARIOS DE MONTERREY, GARCÍA, ESCOBEDO; SI BIEN ESTAS DEFICIENCIAS AFECTAN EN LAS INDUSTRIAS GIGANTES EN GRAN MEDIDA, PENSEMOS EN LOS CIUDADANOS COMO PYMES, POR EJEMPLO LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ, DUEÑA DE LA PAPELERÍA QUE NO PUDO OPERAR, PUESTO QUE NO CONTABA CON LA ENERGÍA PARA SUS COMPUTADORAS, COPIADORAS, IMPRESORAS, MIENTRAS QUE

MUCHOS CIUDADANOS ESTUVIERON REPORTANDO QUE NO FUERON ATENDIDOS AL TELÉFONO 071, TAMPOCO EN EL PORTAL DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; VUELVO A PREGUNTAR ¿Y QUÉ GENERA ESTO? DESESPERACIÓN, AMONTONAMIENTOS QUE DE NADA NOS SIRVEN EN MEDIO DE UNA PANDEMIA, EN SAN PEDRO, EN SANTA CATARINA, SE REPORTARON LARGAS FILAS DESDE LAS 9 DE LA MAÑANA DE AYER, POR USUARIOS PARA CARGAR SUS TANQUES DE GAS PARA SUS CALENTADORES. LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD NO ESTÁ SIENDO CAPAZ DE CUBRIR LA DEMANDA DE ENERGÍA QUE EL PAÍS LO REQUIERE, NO NECESITAMOS MÁS APAGONES PROGRAMADOS PARA RECUPERARNOS, DEBEMOS INVERTIR PARA GENERAR MÁS ENERGÍAS, PENSANDO A LARGO PLAZO PARA EVITAR QUE NOS CONTINÚE PASANDO EN EL FUTURO. DEBEMOS VOLVER A INVERTIR EN EL ALMACENAJE DE GAS NATURAL, INVERTIR EN REDES DE TRANSMISIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ESTADOS, YA QUE MÉXICO ESTÁ GENERANDO ENERGÍA EN EL CENTRO Y SUR, PERO NO SE TIENE CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN SUFICIENTE PARA APOYAR EL NORESTE DEL PAÍS. POR LO ANTERIOR SECUNDAMOS LA PROPUESTA Y SOLICITAMOS NOS ACEPTE UN SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR ACCIÓN NACIONAL QUE SERÍAN LOS SIGUIENTES **ACUERDOS. PRIMERO.** QUE ES EL QUE PRESENTÓ ACCIÓN NACIONAL Y EL **SEGUNDO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y LOS CRITERIOS EXPUESTOS EN ESTE DOCUMENTO EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A TODAS LAS AUTORIDADES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE ACUERDO A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, A EFECTO DE QUE SE REGULARICEN DE INMEDIATO LOS SERVICIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE ELABOREN ESTRATEGIAS INTERNAS O DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE RESULTE INSUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD DE FORMA SUFICIENTE CON CALIDAD CONTINUA, SEGURA, ACEPTABLE Y ECONÓMICAMENTE ACEQUIABLE COMO DERECHO HUMANO IMPLÍCITO EN EL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL EN EL DERECHO HUMANO EN UNA VIVIENDA DIGNA Y

DECOROSA, Y ADEMÁS SE INDEMNICEN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS EMPRESAS AFECTADAS O QUE SE CREE UNA ESTRATEGIA PARA SOLVENTAR LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO DECANINI. PREGUNTO AL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, SI ESTÁ DE ACUERDO EN ADICIONAR LA PROPUESTA QUE ACABA DE DAR LECTURA EL COMPAÑERO DIPUTADO”.

C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES: “SI ES DEL DIPUTADO DECANINI, CON MUCHO GUSTO MAESTRA”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO DECANINI, SE ADICIONA SU PROPUESTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. VEO Y ESCUCHANDO CON ATENCIÓN, CON TODO RESPETO A MI COMPAÑERO DIPUTADO CON HONOR DEL PAN, EL DIPUTADO DECANINI, VEO UN DISCURSO, UNOS ANTECEDENTES QUE TIENEN QUE VER CON UN GOLPETEO AL GOBIERNO FEDERAL Y EN TODOS SUS ANTECEDENTES, EN TODO LO QUE PROCLAMAN, LO QUE DICEN, NO TIENE NADA QUE VER CON EL EXHORTO. EN ESTE SENTIDO ES SITUACIONES QUE SIGUEN INVOLUCRANDO AL GOBIERNO FEDERAL, SE LES NOTA EL MIEDO ELECTORAL, SE LES NOTA QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTÉ HACIENDO BIEN SU TRABAJO. A VECES PARECE HASTA DIVERTIDO OBSERVAR COMO SE DESGARRAN LAS VESTIDURAS PARA DEFENDER AL PUEBLO, AL QUE USTEDES MISMOS HAN OBLIGADO A PAGAR MULTAS POR NO USAR CUBRE BOCAS, EN CONTUBERNIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS ES IMPOSIBLE CONTROLAR EL CLIMA, LA ONDA GÉLIDA AFECTÓ A NUESTRO PROVEEDOR DE GAS EN TEXAS, INCLUSO ESE ESTADO DE LA UNIÓN AMERICANA FUE INCAPAZ DE MANTENER LA GENERACIÓN DE ENERGÍA POR EL CONGELAMIENTO DE DUCTOS DE GAS, ESE PROVEEDOR, COMPAÑEROS, NO LO ELIGIÓ EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE LÓPEZ

OBRADOR, ESE PROVEEDOR LO ELIGIERON USTEDES LOS PRIISTAS Y LOS PANISTAS, CON LA REFORMA ENERGÉTICA APROBADA EN EL 2014, FUERON SUS DIPUTADOS LOS QUE ESTABLECIERON EL ESQUEMA QUE HOY PADECemos, SE ABRIÓ LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y SE FAVORECIÓ LA COMPRA DE GAS EN EL EXTRANJERO PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD, PERO NO SE HIZO LO NECESARIO PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN INTERNA, LOS PARTICULARS APOSTARON EN MAYOR MEDIDA POR EL USO DE GAS PARA COMPETIR EN EL MERCADO, PORQUE LAS CONDICIONES IMPUESTAS DESDE EL 2014 ASÍ LO FAVORECÍAN, PERO AHORA SE DISFRAZAN DE AMBIENTALISTAS Y PRETENDEN HACER CREER A LA GENTE QUE LAS DECISIONES DE ESTE GOBIERNO FEDERAL SON PARA ATACAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS ¡NO SEÑOR! CUANDO LA REALIDAD ES QUE TRAS ESTE INCIDENTE SE DEMOSTRÓ QUE MUCHOS PRODUCTORES PRIVADOS RECURREN AL GAS NATURAL PARA VENDER ELECTRICIDAD A CFE, LES PREOCUPAN LOS COSTOS PERO SON INCAPACES DE PROPONER UNA SOLUCIÓN DIVERSA QUE NO ESCUCHÉ CÓMO HACER LAS COSAS ¿ACASO PREFIEREN QUE ALGUNAS ZONAS DEL PAÍS QUEDEN INDEFINIDAMENTE A OBSCURAS? NO ES UN ACTO RESPONSABLE EL DISTRIBUIR LA ENERGÍA ELÉCTRICA DISPONIBLE ENTRE LOS ESTADOS PARA AFECTAR LO MENOS POSIBLE COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN NUESTRO ESTADO, LOS HOSPITALES NO TUVIERON AFECTACIONES GRAVES Y ESO NO LO DIJERON, SI BIEN EL SERVICIO HA SIDO INTERMITENTE, NO SE HA PARALIZADO LA ACTIVIDAD EN NUESTRA ENTIDAD. LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SIGUE TRABAJANDO PARA LOGRAR REESTABLECER EL SUMINISTRO DE ENERGÍA, LES MOLESTA QUE NUESTRO DISCURSO HABLE DEL PASADO, LES MOLESTA QUE SE SEÑALE A OTRAS ADMINISTRACIONES COMO RESPONSABLES DE HACER O NO HACER, USTEDES TUVIERON LA OPORTUNIDAD EN SUS ADMINISTRACIONES, DE CONSTRUIR UN PAÍS MODERNO CON ESTRUCTURA PARA ALMACENAJE DE GAS Y DESPERDICIARON ESA OPORTUNIDAD POR INTERESES PERSONALES, YA PARA TERMINAR ME PERMITIRÉ RECORDARLES LO SIGUIENTE: DURANTE EL PERÍODO QUE GOBERNÓ FELIPE CALDERÓN DEL PAN, TAMBIÉN SE PRESENTÓ UNA DEFICIENCIA SISTEMÁTICA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE MÉXICO, PARTICULARMENTE EN EL ENTONCES

DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO TRAS LA EXTINCIÓN DE LA COMPAÑÍA LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A SEIS MESES DE LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EL PROBLEMA DE LOS APAGONES SE AGUDIZÓ EN DIFERENTES ZONAS DE LA CAPITAL NACIONAL QUE DURARON DESDE UN PAR DE HORAS HASTA UNA SEMANA OCASIONANDO PÉRDIDAS MILLONARIAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y ESO TAMPOCO LO DIJERON. EN LA ADMINISTRACIÓN DE ENRIQUE PEÑA NIETO DEL PRI, EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN SE SUFRió UN MEGA APAGÓN EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.....

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA SOLICITÓ AL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCLUIR CON SU PARTICIPACIÓN, YA QUE SU TIEMPO HABÍA TERMINADO.

C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: “YA VOY A TERMINAR, PERMÍTAME PRESIDENTA, CON MUCHO RESPETO, YA VOY A TERMINAR. EN ESE MOMENTO SE ARGUMENTÓ QUE FUE A CAUSA DE LA QUEMA DE CAÑAS DE UN CLARO QUE COMPRENDIERON LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN QUE SUMINISTRAN LOS ESTADOS DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO, POR LO QUE SE CORTó EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS HABITANTES DE ESAS ENTIDADES. EN SEPTIEMBRE DE 2017, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD INFORMó QUE SE PRESENTó UNA FALLA TÉCNICA EN LA OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SAN JERÓNIMO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO HAY QUE TENER MEMORIA CORTA, USTEDES TUvIERON LA OPORTUNIDAD DE SUS ADMINISTRACIONES, DE HACER LAS COSAS BIEN POR EL PUEBLO DE MÉXICO Y NO LO HICIERON, AHORITA NO LE ECHEN LA CULPA AL GOBIERNO FEDERAL, AHORITA NO LE ECHEN LA CULPA AL GOBIERNO FEDERAL, NO TENGAN MIEDO SEÑORES, SE LES NOTA EL MIEDO ELECTORAL A TODOS USTEDES. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESó: “SOLICITO MEDIOS AUDIOVISUALES, POR FAVOR PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA AUXILIAR CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES A LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO”.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABA EL AUDIO VIDEO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, CON CONSIGNAS EXPRESABAN: “ES UN HONOR ESTAR CON OBRADOR”.

C. PRESIDENTA: “VAMOS A PEDIR A LOS COMPAÑEROS RESPETUOSAMENTE DEJEN ESCuchar EL AUDIO, POR FAVOR”.

FINALIZADO, LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, CONTINUÓ, EXPRESANDO: “¡NO! CUATROCIENTOS MIL HOGARES SIN LUZ, DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE DÓLARES PERDIDOS, COMPAÑEROS PARA USTEDES PUEDE SER UNA BURLA, PERO LO QUE HOY SE VIVE EN NUEVO LEÓN NO PUEDE SER VERDAD, LA CONDONACIÓN QUE LE HIZO LA CFE A LOS TABASQUEÑOS ES UNA BURLA PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES, OTRA VEZ CALDERÓN, NO SI QUIERE NOS VAMOS AFUERA.....”.

C. PRESIDENTA: “VAMOS.....ESTA PRESIDENCIA SOLICITA EL RESPETO COMPAÑEROS PARA EL ORADOR, SOLICITAMOS EL RESPETO

C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: “CLARO, SI NO HAY RESPETO ANTE ESTA MUJER, YO TAMPOCO VOY A TENER RESPETO ANTE USTED. ME RESPETA”.

C. PRESIDENTA: “COMPAÑEROS, VUELVO A INSISTIR. SOLICITO EL RESPETO PARA EL ORADOR. TODOS HEMOS TENIDO EL DERECHO A HACERLO CON EL RESPETO DE TODOS NOSOTROS, POR FAVOR GUARDEMOS CALMA, VAMOS A ESCUCHAR”.

C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: “OTRA VEZ CALDERÓN, OTRA VEZ PEÑA NIETO, OTRA VEZ EL USO DEL CUBRE BOCAS OBLIGATORIO ¡QUE OCURRENTES! EN MEMORIA DE LA MAYORÍA DE CADA UNO DE NOSOTROS NO EXISTE UN REGISTRO DE UN EVENTO COMO EL DÍA, COMO EL QUE VIVIMOS EL DÍA DE AYER, PARA LOS QUE HEMOS VIVIDO EN NUEVO LEÓN. MÉXICO, EL PAÍS

QUE LO TENÍA TODO HACE TRES AÑOS Y QUE NO VALORAMOS Y QUE HOY CARECE DE TANTAS COSAS COMO DE BUENOS LEGISLADORES. EN EL PROBLEMA DE ABASTO DE ENERGÍA QUE HOY TENEMOS, EXISTEN LOS QUE ESTÁN DANDO LA CARA, LOS QUE ESTÁN BUSCANDO SOLUCIONES, NUESTRO RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES DE ABAJO DE CFE, LO QUE NO SE COMPRENDE ES COMO LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DEL PAÍS NO ESTÁN HACIENDO LO QUE CORRESPONDE, EN LA MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO, NO SOMOS CUATROCIENTOS MIL AFECTADOS, SOMOS TODO MÉXICO AFECTADO, TODOS ESTAMOS SIENDO TRASTOCADOS EN NUESTRA VIDA POR ESTA INEPTITUD DEL MAL LLAMADO EL GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN ¿EN QUÉ MOMENTO DECISIONES Y PLANEACIONES TAN IMPORTANTES LLEGARON A PERSONAS QUE NO TIENEN LO NECESARIO? HABLANDO DE CEREBRO, Y HOY ESTAMOS A OBSCURAS GRACIAS A ELLOS, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE EN MÉXICO TENEMOS ESTAS GÉLIDAS TEMPERATURAS, PERO SI ES LA PRIMERA VEZ QUE SE HA DECIDIDO CORTAR CIRCUITOS TEMPORALMENTE, COMO HOY LO MENCIONÓ POR LA MAÑANA, EN SU MAÑANERA, EN PRESIDENTE POR TREINTA MINUTOS Y ASÍ CONSECUTIVAMENTE, COMO EN VENEZUELA; SIN MIEDO A DECIRLO NOSOTROS LO AVISAMOS, PERO EN FIN, SON LAS CONSECUENCIAS DE SER GOBERNADOS BAJO OCURRENCIAS Y QUE LAS INSTITUCIONES SEAN DIRIGIDAS POR GENTE NO APTA COMO MANUEL BARLET, QUE NO TIENE PREPARACIÓN, NI CONOCIMIENTO NECESARIO PARA OCUPAR ESOS CARGOS. ES VERDADERAMENTE INVEROSÍMIL QUE MORENA SOSTENGA QUE ES UN HONOR ABRIR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA A LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y QUE PRETENDAN PONER EL FRENO; SI COMPAÑERO, EL FRENO A ENERGÍAS LIMPIAS Y NO LO DIGO YO, LO DICEN LOS REGIOMONTANOS, TODOS LOS NUEVOLEONESES, EL CAMINO ES DAR CERTIDUMBRE, FORTALECER LA INVERSIÓN, TRANSITAR A ENERGÍAS LIMPIAS, NO NECESITAMOS FALSAS REFINERÍAS, NECESITAMOS INVERTIR CON VISIÓN EN FUTURO, NO AL PASADO EN DONDE NUESTRO PRESIDENTE AHÍ SE QUEDÓ, LES PARECE DIVERTIDO LO QUE ESTÁ PASANDO, LAS PÉRDIDAS MILLONARIAS DEL SECTOR PRIVADO, LOS RESPIRADORES APAGADOS PARA PACIENTE DE COVID, EL NO PODER ASISTIR NI SIQUIERA A CLASES VIRTUALES; A MI NO ME PARECE DIVERTIDO, OJALÁ QUE SE

DEFIENDA CON LA MISMA PASIÓN A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, COMO LO HACEN CON SU PRESIDENTE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. LOS FELICITO PORQUE VEO QUE VEN LAS MAÑANERAS ¿VERDAD? ALGO QUE NO DEBEMOS DE OLVIDAR COMPAÑEROS Y TENEMOS QUE TENERLO BIEN PRESENTE, HAY FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, FENÓMENOS NATURALES Y QUE ESO NO ES COMPETENCIA DE UN GOBIERNO, COMO LA PANDEMIA, COMO DESASTRES NATURALES, ESOS NO LOS MUEVE UN GOBIERNO, PERO UNA ADMINISTRACIÓN DE UN PUEBLO, ESA SI LA MUEVE UN GOBIERNO. HOY QUEREMOS HABLAR DE UN GOBIERNO DE UN MARIHUANO Y DE UN MENTADO BOROLAS, CUANDO ¿QUÉ OCASIONARON A NUESTRO PAÍS? Y DISCÚLPENME QUE DIGA ESTAS PALABRAS, PERO NO HAY QUE SER HIPÓCRITAS, NO HAY QUE SER HIPÓCRITAS Y QUERER ENGAÑAR AL PUEBLO, EL PAÍS NUNCA ESTUVO DE MANERA EXCELENTE NI BUENA, O SEA NO ENTIENDO A QUIEN QUIEREN ENGAÑAR CON CONTRATOS LEONINOS QUE SOLO FAVORECIERON A PRIVADOS Y QUE HOY SON CONSECUENCIA DE ELLO, HOY LO QUE ESTÁ PASANDO EN CUESTIÓN DE LUZ, PERO TAMBIÉN QUIEREN HACER VER COMO SI SE ESTUVIERA ACABANDO EL MUNDO, NO COMPAÑEROS, VAMOS A SALIR ADELANTE, PORQUE TENEMOS UN BUEN GOBIERNO QUE SIN ENDEUDAR AL PAÍS, SIN SACRIFICAR A NUESTRO PUEBLO SALIMOS ADELANTE, LES RECUERDO QUE EL..... PRESIDENTA, QUIERO QUE HAYA ORDEN, PORQUE CUANDO LOS DE MORENA HABLAMOS, NOS CALLAN INMEDIATAMENTE Y NOS INTERRUMPEN Y NO HAY QUIEN CALLE NI DIGA NADA...”

C. PRESIDENTA: “CON TODO GUSTO DIPUTADA CELIA ALONSO. PEDIMOS A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE MANIFIESTEN CON RESPETO A LA ORADORA. MUCHAS GRACIAS”.

LA C. DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, CONTINUÓ, EXPRESANDO: “EL 95% DE IMPORTACIONES DE GAS NATURAL PROVIENE DE ESTADOS UNIDOS, ES LO QUE PROVOCÓ HOY POR HOY ESTOS CORTES DE LUZ EN TEXAS Y NORESTE, PERO

¿POR QUÉ FUE? PRECISAMENTE PORQUE HICIERON CONTRATOS BENEFICIANDO A PRIVADOS, NUNCA PENSARON EN HACER DE NUESTRO PAÍS UN PAÍS AUTOSUFICIENTE, DONDE LES RECUERDO QUE EN MÉXICO HAY MÁS DE SESENTA HIDROELÉCTRICAS ABANDONADAS CON COSTOS QUE TRASCIENDEN A MÁS DE NUEVE MIL MILLONES DE PESOS ¿Y QUÉ LE HICIERON? AHÍ ESTÁN POR EL GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN, DONDE NUNCA LES IMPORTÓ HACER DE NUESTRO PAÍS, UN PAÍS AUTOSUFICIENTE, QUE ESTRATÉGICAMENTE NUESTRO PAÍS DE MÉXICO GEOGRÁFICAMENTE ESTÁ ESTABLECIDO COMO NINGÚN PAÍS, HERMOSAMENTE, SUS MARES, SU PETRÓLEO, SU AGRICULTURA, SU GENTE, SU GENTE TRABAJADORA, DE LUCHA ¿Y QUÉ HICIERON? ACABARON CON NUESTRO PAÍS, HICIERON DE NUESTRO PAÍS CORRUPCIÓN, DESIGUALDAD Y POBREZA, Y HOY HIPÓCRITAMENTE SE LEVANTAN Y DICEN QUE EL GOBIERNO NO ESTÁ HACIENDO NADA, HASTA SE QUEJAN QUE PORQUE DAN BECAS PARA LOS NINIS, Y QUISIERON POR NUESTRA GENTE JAMÁS, EN ESTADOS UNIDOS LA GENTE TIENE BUENOS SUELdos, Y AÚN ASÍ TIENEN EDUCACIÓN GRATUITA, Y ACÁ SE QUEJAN POR UN APOYO QUE LE DAN A NUESTRO PUEBLO, ESTO ES TERRIBLE COMO VEN LAS COSAS, AH PERO DICEN QUE LA BANCADA DE MORENA NO LUCHAMOS POR NUESTRO PUEBLO ¿QUIÉN HABLÓ DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS? QUE NO FUIMOS NOSOTROS, ¿QUIÉN NO QUISO ACEPTARLO? Y DESPOJARSE DE ESA LANA, ¿QUÉ NO FUERON ELLOS, EL PRIAN? Y HOY QUIEREN ENGAÑAR A NUESTRO PUEBLO, LA HIPOCRESÍA YA NO CABE EN ESTOS MOMENTOS Y LES VUELVO A REPETIR COMPAÑEROS, ESTE FUE UN FENÓMENO METEOROLÓGICO Y EN CUANTO A LA DEMANDA DE VACUNAS, RECUERDEN HAY DESABASTO EN LAS FARMACÉUTICAS, HASTA ALEMANIA LO HA DICHO, NO QUIÉRAMOS ENGAÑAR A NUESTRO PUEBLO Y LA VACUNA VA SER GRATUITA PARA TODO NUESTRO PUEBLO, AQUÍ NO SE VENDE NADA EN ESTE GOBIERNO, TODO ES GRATUITO Y LES MANDO UN GRAN ABRAZO Y SIGAMOS ADELANTE PORQUE EL GOBIERNO QUE HOY TENEMOS VA AVANZAR Y NO QUIERAN QUE EL CAMBIO SEA EN DOS AÑOS, PORQUE EL DAÑO EN NUESTRO PAÍS FUE POR MÁS DE 80 AÑOS Y AÚN MUCHOS DE USTEDES NO NACÍAMOS. ENTONCES NO QUERAMOS ENGAÑAR A NUESTROS CIUDADANOS, ESTO VA SEGUIRSE TRANSFORMANDO, ESTO VA SEGUIR AVANZANDO LES GUSTE O NO. UN ABRAZO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “PERDÓN PRESIDENTA, OMITÍ DECIR QUE SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS EN PLENO Y DE MANERA VIRTUAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE **DESECHADA LA PROPUESTA** POR MAYORÍA CON 7 VOTOS A FAVOR Y 18 VOTOS EN CONTRA PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

AL ESTAR SUFFICIENTEMENTE DISCUSITO ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO SOLICITÓ A LA DIP. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 18 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, MÁS EL VOTO A FAVOR DEL C. DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, Y A TRAVÉS DE LA

PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL DÍA DE HOY VENGO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, EN VOZ DE TODAS LAS MUJERES TRABAJADORAS, QUE SE HAN VISTO AFECTADAS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU VIDA, A RAÍZ DE ESTA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA POR EL COVID-19, QUE LASTIMOSAMENTE LAS PONE EN UNA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD Y QUE HA ECHADO DÉCADAS PARA ATRÁS EN TEMAS COMO EMPLEO, SALUD REPRODUCTIVA, TRABAJO DE CUIDADO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO. DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), EN MARZO PASADO, CUANDO INICIO LA CRISIS SANITARIA, LA TASA DE DESOCUPACIÓN DE LAS MUJERES ERA DE 3%, ES DECIR, HABÍA UNAS 688 MIL MUJERES SIN EMPLEO O BUSCANDO UNO. SIN EMBARGO, PARA SEPTIEMBRE 2020, EL DESEMPLEO ENTRE MUJERES PASO A 6.34%, TENIENDO UN INCREMENTO DEL 110% QUE SE TRADUCE EN UN MILLÓN 245 MIL 028 MUJERES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO. LAMENTABLEMENTE MUCHAS MUJERES EN CUANTO INICIO LA EMERGENCIA SANITARIA, SE QUEDARON SIN EMPLEO Y ADEMÁS HAN TENIDO QUE RECHAZAR OFERTAS LABORALES, PUES LAS MISMAS RESTRICCIONES DE ESTA

CONTINGENCIA LES IMPIDE TENER ACCESO A UNO. BAJO ESTE CONTEXTO, HAY UN RIESGO DE QUE LA MITAD DE ESTAS MUJERES NO PUEDA VOLVER A TRABAJAR PORQUE SOBRE ELLAS RECAYÓ EL TRABAJO DE CUIDADO DE LOS NIÑOS QUE TOMAN CLASES EN CASA, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE DEJARON DE TENER ACCESO A CONSULTAS Y REHABILITACIÓN, DE ADULTOS MAYORES Y DE LOS MISMOS ENFERMOS DE COVID QUE PERMANECEN Y SE RECUPERAN EN LOS HOGARES. SABEMOS QUE ALGUNAS EMPRESAS Y OFICINAS DE GOBIERNO BRINDAN LAS FACILIDADES PARA QUE PUEDAN LLEVAR A CABO SUS TRABAJOS EN CASA, PERO LA REALIDAD ES QUE NO TODOS LOS EMPLEOS PUEDEN LLEVARSE A CABO EN ESTA MODALIDAD, POR LO QUE MUCHAS MUJERES LAMENTABLEMENTE TIENEN QUE DESERTAR DE SU VIDA LABORAL Y DEDICARSE AL 100% A LAS LABORES DE CUIDADO, YA QUE NO TIENEN CON QUIEN DEJAR A SUS HIJOS Y NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER CONTRATAR A UNA TRABAJADORA DEL HOGAR O CON LA FACILIDAD DE ENVIAR A SUS HIJOS A GUARDERÍAS O ESTANCIAS INFANTILES, QUE LES PERMITA DEJAR A SUS HIJOS EN UN LUGAR SEGURO, PUES ESTAS SE ENCUENTRAN CERRADAS. SUMADO A LO ANTERIOR RECORDEMOS QUE NOS ENCONTRAMOS EN UNA CRISIS ECONÓMICA SIN PRECEDENTES, POR LO QUE EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA VIDA LABORAL ES FUNDAMENTAL PARA SU DESARROLLO ECONÓMICO DE NUESTRO PAÍS, PUES REPRESENTAN MÁS DEL 50% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y DEBIDO A SU ALTA PARTICIPACIÓN LABORAL EN EL COMERCIO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOMOS EL SECTOR QUE MÁS APORTA A LA ECONOMÍA MEXICANA. ADICIONALMENTE LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MATERIA LABORAL, ES UNA LUCHA EN LA QUE NO PODEMOS DESISTIR NI DAR UN PASO ATRÁS A TODO LO QUE SE HA LOGRADO, PUES HOY MÁS QUE NUNCA LA LUCHA POR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS TIENE QUE TRASCENDER A LO PRIVADO Y LOGRAR QUE MÁS MUJERES PUEDAN TENER ACCESO A MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS QUE A LAS DE LOS HOMBRES. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE, EN NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDO A ESTA

TRIBUNA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATALES FOMENTE Y PROMUEVA POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE RETROCESO EN MATERIA LABORAL QUE PUDIERA GENERARSE HACÍA LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO PROVOCADO POR LA PANDEMIA QUE NOS ENCONTRAMOS VIVIENDO DERIVADA DEL COVID-19. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE CON LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES, SE REALICE LA REAPERTURA DE GUARDERÍAS E INSTANCIAS INFANTILES, QUE PERMITAN A LAS MUJERES QUE NO CUENTAN CON LA POSIBILIDAD DE TENER UN TRABAJO QUE SE PUEDA REALIZAR A DISTANCIA, TENGAN UN LUGAR SEGURO EN DONDE DEJAR A SUS HIJOS, MIENTRAS ELLAS SALEN A TRABAJAR. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE EN LA IDENTIFICACIÓN DE CASOS EN LOS QUE LAS MUJERES SEAN AFECTADAS EN SUS TRABAJOS E INGRESOS ECONÓMICOS POR LA PANDEMIA DERIVADA DEL COVID-19, Y CANALIZARLAS A LAS ÁREAS OPORTUNAS PARA SE LES BRINDE EL APOYO CORRESPONDIENTE. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. SOLICITO SI PUEDA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR”.

SOBRE ESTE MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. SUBO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL EXHORTO QUE SE ESTÁ PROMOViendo, EN

MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, A FAVOR PORQUE SIN DUDA LAS MUJERES, COMO SABEMOS SON UNO DE LOS GRUPOS DE MAYOR VULNERABILIDAD EN NUESTROS DERECHOS HUMANOS EN GENERAL Y MÁS AÚN DURANTE ESTA PANDEMIA, COMO ES DE TODOS SABIDO AL INICIO DE LA PANDEMIA HAN SUFRIDO CON MAYOR ÍNDICE DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y AHORA EN ESTE CASO SE HAN VISTO AFECTADAS EN SUS DERECHOS LABORALES, SIN DUDA UNA RAZÓN DE PESO PARA DESERTAR EN UN EMPLEO O NO PODER ATENDERLO DE MANERA ADECUADA ES EL CIERRE DE LAS ESTANCIAS INFANTILES, QUE ES UN DERECHO HUMANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA FRACCIÓN XXIX DEL APARTADO A, INCISO C DE LA FRACCIÓN XI DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE DEBE SER DE PRIMERA NECESIDAD Y QUE NO PUEDEN CONTINUAR CERRADAS, YA QUE ES INSOSTENIBLE PARA LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, POR LO QUE BUSCAR QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO CONSIDERE LA REAPERTURA DE GUARDERÍAS E INSTANCIAS INFANTILES ES FUNDAMENTAL CON LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES PARA PERMITIR A LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO NO CUENTEN CON LA POSIBILIDAD DE TENER UN TRABAJO QUE SE PUEDA REALIZAR A DISTANCIA, TENGAN UN LUGAR SEGURO EN DONDE DEJAR A SUS HIJOS MIENTRAS ELLAS SALEN A TRABAJAR, POR ESO MI VOTO A FAVOR DE ESTE EXHORTO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, SOLICITANDO A

LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, MÁS 1 VOTO A FAVOR DEL DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. **LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. HUGO LÓPEZ – GATTEL RAMÍREZ, A ENVIAR UN MAYOR NÚMERO DE VACUNAS PARA COVID 19 AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A QUE SE PRIVILEGIE SU APPLICACIÓN EN LAS ZONAS DE MAYOR CONTAGIO; LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** HACE UN

AÑO NO IMAGINÁBAMOS, NI POR APROXIMACIÓN, QUE VIVIRÍAMOS UN LARGO ENCIERRO CON PAROS LABORALES MASIVOS, CLASES Y TRABAJO EN LÍNEA, CRISIS ECONÓMICA Y SOBRE TODO, LA LAMENTABLE PÉRDIDA DE MUCHAS VIDAS HUMANAS. AYER, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO REPORTÓ UN TOTAL DE 163,007 PERSONAS CONTAGIADAS POR EL SARS-COV2 Y LA MUERTE DE 8,507 PERSONAS QUE HA ENLUTADO A LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. A CASI UN AÑO DE HABERSE DECRETADO LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL SARS COV 2 CORONAVIRUS QUE OCASIONA LA ENFERMEDAD – COVID 19, LA APLICACIÓN MASIVA DE VACUNAS Y EL DESCUBRIMIENTO DE UN TRATAMIENTO EFECTIVO PARA LA CURA DE LA ENFERMEDAD, SE HAN CONVERTIDO EN LA CARRERA PARA VENCER EL CORONAVIRUS, EN EL LA VÍA PARA RECUPERAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y GENERANDO GRAN ESPERANZA PARA LA HUMANIDAD. EL MUNDO ENTERO HA DADO SEGUIMIENTO A LAS DISTINTAS FASES DEL PROTOCOLO PARA LA APROBACIÓN DE LAS VACUNAS Y CELEBRAMOS CUANDO SE DIO LA PRIMERA APROBACIÓN DE EMERGENCIA EN GRAN BRETAÑA, COMO LO HEMOS HECHO CON LAS TANTAS OTRAS QUE SE HAN APROBADO POR PARTE DE LOS ORGANISMOS REGULADORES. EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO EL GOBIERNO FEDERAL ANUNCIÓ EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID19, ARGUMENTANDO QUE SE CIMENTABA EN EVIDENCIA CIENTÍFICA CONTEMPORÁNEA, LAS MEJORES PRÁCTICAS, ÉTICA, IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA. SIN EMBARGO LA GRAN DEMANDA DEL BIOLÓGICO NO HA PODIDO SER SATISFECHA POR SUS PRODUCTORES, EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN NO HA AVANZADO COMO SE ESPERABA Y EN NUEVO LEÓN SE HA RECIBIDO UN NÚMERO MUY INFERIOR DE DOSIS DE LAS INICIALMENTE PROMETIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL. AUNADO A ELLO, VIMOS CON ASOMBRO QUE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN HA DADO PRIORIDAD A MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, A DIFERENCIA DE LO QUE OCURRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN NUEVO LEÓN SE HAN MANDADO LAS VACUNAS AL ÁREA RURAL DONDE LA DENSIDAD POBLACIONAL ES MUCHO MENOR Y EL NÚMERO DE CONTAGIOS ES PEQUEÑO RESPECTO A MUNICIPIOS COMO MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y EN GENERAL AQUÉLLOS QUE

FORMAN PARTE DE LA METRÓPOLI, QUE TIENEN ALTA DENSIDAD POBLACIONAL Y DONDE SE CONCENTRA LA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS CONTAGIADAS. SOMOS UN ESTADO EN EL CUAL MÁS DEL 80% DE LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA CONURBADA, ES MOMENTO DE REPLANTEAR LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN, PARA DIRIGIRLA A AQUÉLLOS MUNICIPIOS QUE POR SU MAYOR CANTIDAD DE INCIDENCIA EN CONTAGIO DEBEN SER PRIORITARIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO.** - SE EXHORTA AL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. HUGO LÓPEZ – GATTEL RAMÍREZ, A ENVIAR UN MAYOR NÚMERO DE VACUNAS PARA COVID 19 AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A QUE SE PRIVILEGIE SU APLICACIÓN EN LAS ZONAS DE MAYOR CONTAGIO, COMO LO ES EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HABÍA ELABORADO UN POSICIONAMIENTO, PERO REVISANDO LOS DOCUMENTOS, YO CREO QUE VOTAMOS A FAVOR PARA DARLE FUERZA AL EXHORTO DEL PROMOVENTE. SI BIEN EL NÚMERO DE CONTAGIOS DIARIOS CONFIRMADOS POR COVID19 HA DESCENDIDO, LAS MUERTES DE CORONAVIRUS SE MANTIENEN EN UN NIVEL ALTO, DESDE EL DOMINGO TENEMOS EN NUEVO LEÓN 36, 360 VACUNAS, LAS CUALES DEBIERON EMPEZAR A SER APLICADAS EL DÍA LUNES; SIN EMBARGO POR CUESTIONES DE SUPUESTA LOGÍSTICA, NO SE PUDO, A PESAR DE QUE HABÍA FILAS EN LINARES DE ADULTOS MAYORES ESPERANDO POR HORAS SU DOSIS, INMUNIZAR A LAS PERSONAS Y SOBRE TODO A LOS ADULTOS MAYORES, DEBIERON SER EL PUNTO MÁS IMPORTANTE EN LA AGENDA PÚBLICA Y MÁS SI YA CONTAMOS CON VACUNAS. NUEVO LEÓN SE HA PREPARADO ENSAYANDO CON MÓDULOS DE DRIVE THRU PARA LA APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA INFLUENZA, EN ESTO SE BUSCABA APRENDER EL MODELO PARA REPLICARLO CUANDO SE EMPEZARA CON LAS VACUNAS COVID,

SEÑALÓ LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL METROPOLITANO, AMALIA BECERRA AQUINO; SIN EMBARGO SI EL GOBIERNO FEDERAL NO PERMITE INTERCEDER A LOS GOBIERNOS LOCALES, TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL QUE CONOCEN EL CONTEXTO, LA POBLACIÓN, SE HAN PREPARADO PARA ELLA Y CUENTAN CON EL PERSONAL DE SALUD PREPARADO, SOLO FUERON ESFUERZOS EN VANO. SI QUEREMOS UN CAMBIO DE ESTRATEGIAS, DEBEMOS MANIFESTAR NUESTRAS INCONFORMIDADES Y ES QUE MIENTRAS QUE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTÁ RECHAZANDO TRANSPARENCIA DE ADQUISICIÓN Y ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN, LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO FEDERAL SEGÚN EL DOCTOR LÓPEZ GATELL, HA TENIDO UN AVANCE DE SUPUESTAMENTE EL 94% DE LOS CUALES 85,332 TRABAJADORES DE LA SALUD, HAN SIDO VACUNADOS Y SIN ENTENDER EL PORQUE ESTA MEDIDA, 17,457 MAESTROS DE CAMPECHE ¿POR QUÉ MAESTROS EN LUGAR DE ADULTOS MAYORES EN SU CASO EL DEMÁS PERSONAL DE SALUD? SE NOS HAN PROMETIDO QUE LA VACUNA SERÁ GRATUITA Y UNIVERSAL PARA TODOS, PERO NO NOS DICEN PARA CUANDO, EN PANDEMIA LOS RETRASOS DE TIEMPOS SON VIDAS, A NIVEL LATINOAMÉRICA CHILE NOS LLEVA LA DELANTERA CON MÁS DE 1.5 MILLONES DE PERSONAS VACUNADAS PARA EL 12 DE FEBRERO Y DE ESTOS 748,417 SON ADULTOS MAYORES DE 73 AÑOS Y EL RESTO PERSONAL SANITARIO, VAMOS TARDE EN ESTO, NOSOTROS APENAS VAMOS A EMPEZAR A VACUNAR A ADULTOS MAYORES Y SEGÚN LA ESTRATEGIA PLANEADA YA NOS ATRASAMOS OTRO DÍA, POR QUÉ DEBÍA DE HABER EMPEZADO AYER, SUPUESTAMENTE EL DÍA DE HOY EMPIEZA LA VACUNACIÓN EN EL ESTADO, PERO SON VIDAS LAS QUE ESTÁN EN JUEGO, UNA HORA MÁS, DOCE HORAS MÁS, UN DÍA MÁS, NOS CUESTA UN ABUELO, UN PADRE, UN HIJO; SI YA CONTAMOS CON LAS VACUNAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO SE HA PREPARADO PARA ESTE MOMENTO ¿QUÉ ESTAMOS ESPERANDO PARA APLICARLAS Y SALVAR VIDAS? DESDE QUE SE TIENE LA VACUNA, CADA MUERTE ES CULPA DEL GOBIERNO. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, PUES BIEN ESCUCHÁBAMOS AHORITA ATENTAMENTE LA SENSIBILIDAD EN ESTE TEMA QUE ES DE LA

VACUNACIÓN, TODA VEZ QUE EN ESTA PANDEMIA HA COSTADO MUCHAS VIDAS Y BIEN, A PARTIR DEL SIGLO XX HAN SIDO POCOS LOS PRESIDENTES QUE EMANAN DE LA CLASE TRABAJADORA Y ES DIFÍCIL HACER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, MIENTRAS SE HA VIVIDO EN UNA CLASE ALTA Y NUNCA SE HA VIVIDO LAS CARENCIAS SOCIALES QUE ESTABLECE EL CONSEJO NACIONAL DE VALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, EL CONEVAT, YA QUE NO ESTÁN EN EL PODER AQUELLOS TECNÓCRATAS Y EXPERTOS DONDE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO ERAN PARA UNOS CUANTOS Y SE BENEFICIABAN ÚNICAMENTE ENTRE ELLOS, ES QUE DURANTE MUCHO TIEMPO SE HA DADO LA PRIORIDAD A LAS CAPITALES Y MUNICIPIOS MÁS POBLADOS PERO COMO MUESTRA DE UN GOBIERNO FEDERAL SENSIBLE ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE LA PROGRAMACIÓN PARA LA VACUNACIÓN DEL COVID 19 A LOS ADULTOS MAYORES SE HAYA COMENZADO EN LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA COMO LINARES Y DOCTOR ARROYO, SABEMOS DE ANTEMANO QUE LA ZONA NORTE Y SUR DEL ESTADO SIEMPRE HAN ESTADO BAJO DIVERSAS CARENCIAS DESDE SUS INFRAESTRUCTURAS VIALES HASTA LOS MÁS BÁSICOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, SI BIEN DICEN SIEMPRE QUE ESTA DECISIÓN ES CON FINES ELECTORALES, EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, POR LO TANTO ES QUE ES LÓGICO DECIR QUE CON UN FIN ELECTORAL YA QUE LA POBLACIÓN RURAL ES DE 1.5 MILLONES DE PERSONAS EN COMPARACIÓN CON LA DE LOS 3.5 MILLONES DE PERSONAS QUE HABITAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ES POR ESO QUE TAMBIÉN APROVECHANDO ESTE ESPACIO Y EN TRIBUNA, LES COMENTO AQUÍ A TODA LA HONORABLE ASAMBLEA QUE LA VACUNACIÓN EN LOS OTROS PAÍSES POR EJEMPLO ESTADOS UNIDOS, CHINA, REINO UNIDO, INDIA, ISRAEL Y TAMBIÉN EN OTROS PAÍSES OBVIAMENTE LAS VACUNAS ESTÁN SIENDO APLICADAS AHÍ TODA VEZ QUE ELLOS TIENEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA COMPRARLAS Y OBVIAMENTE LAS MISMAS EMPRESAS FARMACÉUTICAS PUES LES ESTÁN DANDO LA PRIORIDAD YA QUE ELLOS PUES YA PAGARON; SIN EMBARGO HAY ESCASES TAMBIÉN DE VACUNA Y LO SABEMOS, POR EJEMPLO EN BRASIL DONDE YA SE OBLIGÓ A SEIS CAPITALES

REGIONALES, A SUSPENDER LA INMUNIZACIÓN DE SUS HABITANTES ENTRE ELLAS RÍO DE JANEIRO QUE INTERRUMPIÓ EL PROCESO ESTE MIÉRCOLES EN MOMENTOS DE PANDEMIA, TODA VEZ QUE ESTÁ RECRUDECIENDO FUERTEMENTE LOS ÍNDICES DE CONTAGIO EN LA CIUDAD, ASIMISMO HAY ALGUNOS OTROS CENTROS, POR EJEMPLO EN CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS QUE YA TUVIERON QUE CERRAR POR LA FALTA DE DOSIS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID19. EN JAPÓN POR OTRO LADO, INICIA ESTE MIÉRCOLES UNA CAMPAÑA DE INOCULACIÓN CONTRA EL COVID19, PERO SE TEME QUE MILLONES DE DOSIS DE LA VACUNA PODRÍAN DESPERDICIARSE POR LA ESCASES DE JERINGAS ESPECIALMENTE PARA MAXIMIZAR LA CANTIDAD DE INYECCIONES QUE SE OBTIENEN DE CADA VIAL. EL MINISTRO EN ALEMANIA TAMBIÉN ACABA DE MENCIONAR QUE VA HABER UN RETRASO Y LIMITACIONES EN LA ENTREGA DE LA VACUNA QUE DURARÁ CASI TRES MESES Y POR ÚLTIMO LA AGENCIA REGIONALES DE SALUD DE TRES REGIONES FRANCESAS ANUNCIARON QUE PARTIR DEL 28 DE ENERO NO SE DARÁ NINGUNA PRIMERA INYECCIÓN DE VACUNA CONTRA EL COVID DEBIDO A LA ESCASES DE DOSIS, ENTENDEMOS PERFECTAMENTE QUE EN TODO EL MUNDO ESTÁN EN ESTE PROCESO DE VACUNACIÓN; SIN EMBARGO QUE QUEDA CLARO QUE LOS MEXICANOS Y LAS MEXICANAS TENDRÁN LAS VACUNAS Y SERÁN DE FORMA GRATUITA, INICIANDO EN LA ESTRATEGIA COMO YA LO MENCIONÓ EL GOBIERNO FEDERAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE ESTE MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SUBO A ESTA TRIBUNA POR SUPUESTO A FAVOR DEL EXHORTO DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA, PERO SIN ANTES MENCIONAR ESTOS APUNTES QUE AHORITA DESDE MI LUGAR LOS HICE. ME GUSTARÍA VOLVER CASI UN AÑO ATRÁS EN DONDE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ASEGURO ES TRANSITORIA LA CRISIS DE SALUD Y ECONÓMICA DESENCADENADA POR EL CORONAVIRUS Y QUE INCLUSO LE CONVIENE COMO ANILLO AL DEDO A SU GOBIERNO PARA AFIANZAR EL PROPÓSITO DE LA TRANSFORMACIÓN QUE QUIERE CONCRETAR EN EL PAÍS Y COMO LO DIJE A CASI UN AÑO Y DEFINITIVAMENTE LE CAYÓ COMO ANILLO AL

DEDO ESTA PANDEMIA PARA PODER UTILIZAR LA PANDEMIA CON FINES POLÍTICOS Y MÁS CLARO AHORA CON LA APLICACIÓN DE VACUNAS QUE PARA PODER REGISTRARSE LES PIDEN COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL ¿DÓNDE ESTÁ ESA SENSIBILIDAD COMPAÑEROS? ¿QUÉ VA PASAR CON AQUÉLLAS PERSONAS QUE NO TIENEN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ACASO NO SE LAS VAN APLICAR? ES MI PREGUNTA. DESDE LOS INICIOS DE ESTA PANDEMIA HEMOS ENCONTRADO QUE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO FEDERAL NO HAN SIDO LAS ADECUADAS, RECORDEMOS CUANDO INICIÓ QUE NO HABÍA LOS SUFICIENTES INSUMOS MÉDICOS PARA COMBATIR ESTA ENFERMEDAD Y CUANTO TARDÓ EL GOBIERNO EN ABASTECER AL SECTOR MÉDICO, HOY EN DÍA ES FECHA QUE AÚN NO TERMINA DE SER VACUNADO TODO EL PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO, EL PERSONAL DE LIMPIEZA, NO SE QUE BUSCA EL PRESIDENTE CON SU ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN Y QUIERO COMPARTIRLES ALGUNO DE LOS MENSAJES QUE NOS HACEN LLEGAR PERSONAL DEL SECTOR MÉDICO: *HOLA DIPUTADA, BUENAS TARDES, QUIERO PREGUNTARLE ¿SI VAN A SEGUIR LLEGANDO VACUNAS DE LA PRIMERA DOSIS?* ES UN MENSAJE DIPUTADA QUE NOS HACEN LLEGAR LOS CIUDADANOS Y LO ESTOY LEYENDO, SE LO QUIERO COMPARTIR EL SENTIR DE ELLOS, SE LO VOY A REPETIR: *¿SABE SI LLEGARÁN MÁS VACUNAS DE LA PRIMERA DOSIS? ¿SABE QUE FUE MUY SELECCIONADO EL PERSONAL Y LES DIERON MUCHA PREFERENCIA A MUCHO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MÉDICO?* BUENO, PERO GRACIAS A DIOS YA SE VACUNARON MUCHAS PERSONAS, NOSOTROS QUE ESTAMOS EN ATENCIÓN AL PÚBLICO, NOS DEJARON FUERA, NOS DEJARON (ES UN GRUPO DE PERSONAS) NOS DEJARON FUERA, ES UNA INJUSTICIA. LO COMENTAN LOS CIUDADANOS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR MÉDICO. ES UNA INJUSTICIA, ESA ES LA PALABRA REAL, ES UNA INJUSTICIA EL CÓMO ESTÁN MANEJANDO ESTA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS, UN ABRAZO NUEVAMENTE. YO ENTIENDO PERFECTAMENTE SU PREOCUPACIÓN, LO QUE SI NO ENTIENDO ES QUERER CONFUNDIR AL CIUDADANO, A LA GENTE, EL GOBIERNO YA TIENE UNA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN Y ALGO QUE TENEMOS QUE CONSIDERAR ES LA ESCASES DE LA

VACUNA Y LA MANERA COMO ALGUNOS PAÍSES ESTÁN ACAPARANDO LA VACUNA, Y LE VOY A PEDIR AUDIO Y VIDEO QUE ME APOYE CON UN VIDEO POR AHÍ, LE SOLICITAMOS...

FINALIZADO EL VIDEO, LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “BUENO AGRADEZCO, AGRADEZCO EL APOYO DEL AUDIO Y VIDEO. TENEMOS QUE DARNOS CUENTA COMPAÑEROS QUE HAY ACAPARAMIENTO DE ALGUNOS PAÍSES SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LAS VACUNAS, LO ACABAN DE COMENTAR, PRECISAMENTE ESTADOS UNIDOS YA ESTÁ HACIENDO SU PROPIA VACUNA, LE PREGUNTABA HOY UN REPORTERO AL PRESIDENTE, QUE, QUÉ PENSABA RESPECTO QUE SE HICIERA LA VACUNA AQUÍ MISMO EN MÉXICO, LE PREGUNTABA EL REPORTERO, PARA NO DEPENDER DEL EXTRANJERO Y VOLVEMOS A REPETIR COMO LO HEMOS DICHO SIEMPRE, EL PRESIDENTE LE DIJO *HAY QUE BUSCAR QUE NUESTRO PAÍS SEA AUTOSUFICIENTE EN TODOS LOS ÁMBITOS* Y ESO ES LO QUE ESTAMOS LUCHANDO, QUE NUESTRO PAÍS SEA UN PAÍS AUTOSUFICIENTE CON TODAS SUS RIQUEZAS Y ALGUNOS DE LOS FACTORES IDENTIFICADOS DE COMPLEJIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, PORQUE YO ENTIENDO COMPAÑEROS SU PREOCUPACIÓN, PERO NO QUERAMOS CONFUNDIR A LA GENTE, UNO ES LA PROBLEMÁTICA DE ACCESO GLOBAL, LIMITACIÓN DE PRODUCCIÓN MUNDIAL Y FALTA DE MARCOS DE TRABAJO INTERNACIONALES QUE PERMITAN ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS PAÍSES, DIFERENCIAS EN LAS PRIORIDADES DE VACUNACIÓN AL INTERIOR DE CADA PAÍS, TENEMOS POR AHÍ INFORMACIÓN DONDE HAY PAÍSES QUE NI SQUIERA HAN EMPEZADO LA VACUNACIÓN, NO TIENEN NI JERINGAS, INFRAESTRUCTURA NACIONAL PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DIFERENTES VACUNAS, INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE VACUNACIÓN Y LA VIGILANCIA DE EVENTOS ADVERSOS, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN, YO ESCUCHABA AHORITA A LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDÍA SOBRE LA VACUNACIÓN Y TODO ESTO, RECORDEMOS COMPAÑEROS, LA PANDEMIA ES UNA ENFERMEDAD QUE LLEGÓ DESVANECIDA, UN VIRUS. Y LA CREACIÓN DE

LA VACUNA APENAS TIENE ¿EN QUÉ ESTAMOS HOY? A FEBRERO, TIENE COMO CUATRO O CINCO MESES, O SEA NO HUBO ANTES PORQUE, NO HABÍA VACUNAS PARA ESTA ENFERMEDAD, TODO SE ESTÁ HACIENDO PROGRESIVAMENTE Y SE VA HACER POR ETAPAS DE ACUERDO A LA VULNERABILIDAD DE LOS CIUDADANOS, NADIE VA QUEDAR SIN VACUNAS, Y LAS VACUNAS, REPETIMOS NUEVAMENTE PARA QUE NO HAYA CONFUSIÓN Y TRANSGIVERSEN LA INFORMACIÓN, LA VACUNA ES GRATUITA PARA TODOS LOS CIUDADANOS, Y VIENE POR ETAPAS; Y AQUÍ LES TENGO UNA INFORMACIÓN, UN NUEVO CARGAMENTO DE VACUNAS CONTRA COVID, DE PFIZER ARIBÓ ESTE MARTES 16 DE FEBRERO EN DOS VUELOS, UNO QUE LLEGÓ A LAS 9:33 HORAS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY, Y OTRO ATERRIZÓ A LAS 16 HORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGUIMOS CON LA VACUNACIÓN, Y LO QUE BUSCAMOS ES QUE HAYA EQUIDAD ENTRE TODOS LOS PAÍSES SIN DIFERENCIAS DE LA LLEGADA DE ESTA VACUNA, CLARO QUE SI NOS PREOCUPA NUESTRO PUEBLO, NOS PREOCUPA NUESTRA GENTE, PERO VAMOS A SALIR ADELANTE, YO SIEMPRE PIENSO POSITIVAMENTE Y NUESTRO GOBIERNO ESTÁ TRABAJANDO BIEN. UN ABRAZO”.

SOBRE ESTE MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA CON SU VENIA. PUES YO CREO QUE EL PRESIDENTE COMO SIEMPRE CON OTROS DATOS, PERO PUES NO LOS MUESTRA, NO LOS HEMOS VISTO, NADA MAS LOS MENCIONA PERO NO LOS HEMOS VISTO. ESTOY A FAVOR DEL EXHORTO YA QUE LA ESTRATEGIA SIGUE DEJANDO MUCHO QUE DESEAR, LA VULNERABILIDAD NO ES ECONÓMICA, ES LA GENTE QUE ES VULNERABLE AL VIRUS Y EL VIRUS ESTÁ DONDE ESTÁ LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE GENTE Y EN ESE SENTIDO DEBE SER LA ESTRATEGIA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO FEDERAL. IGUALMENTE PUES LA PLATAFORMA QUE SE USA, NO TIENE UN USO ADECUADO, ES INSERVIBLE, YA QUE PARECIERA QUE MÁS QUE UNA PLATAFORMA PARA BUSCAR LA VACUNA, ES UNA PLATAFORMA ELECTORAL QUE NO MANEJA NINGUNA SOLUCIÓN ANTE ESTA PANDEMIA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ASIMISMO SOLICITÓ A LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE **DESECHADA LA PROPUESTA** POR MAYORÍA CON 10 VOTOS A FAVOR Y 16 VOTOS EN CONTRA PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

AL SER DESECHADA LA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 15 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN, MÁS 1 VOTO A FAVOR DEL DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2021.
6. ASUNTOS EN CARTERA.
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES